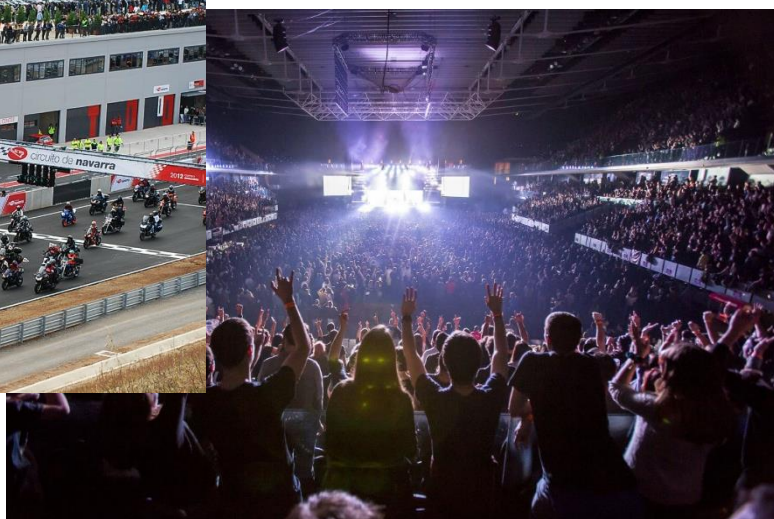


# CONDICIONES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO- SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

*Expediente: 20-00-0014*



***Navarra de Infraestructuras de Cultura,  
Deporte y Ocio S.L.***

*Pamplona, 1 de diciembre de 2020*



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

|                                                                                                                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES .....</b>                                                                                                                                   | <b>7</b>  |
| 1. ANTECEDENTES .....                                                                                                                                                              | 7         |
| 2. OBJETO .....                                                                                                                                                                    | 7         |
| 3. PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN .....                                                                                                                                | 7         |
| 4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS .....                                                                                                                                                  | 8         |
| 5. LOTES .....                                                                                                                                                                     | 8         |
| 6. PRECIO DE LOS SERVICIOS. PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN .....                                                                                                                    | 8         |
| 6.1 LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) .....                                                                                                                                  | 8         |
| 6.2 LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE .....                                                                                                            | 9         |
| 6.3 LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción) ..... | 9         |
| 7. PLAZO DEL CONTRATO .....                                                                                                                                                        | 10        |
| 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....                                                                                                                                                | 10        |
| 8.1 LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) .....                                                                                                                                  | 10        |
| 8.2 LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE .....                                                                                                            | 10        |
| 8.3 LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción) ..... | 11        |
| 9. PROCEDIMIENTO.....                                                                                                                                                              | 11        |
| 10. RÉGIMEN JURÍDICO .....                                                                                                                                                         | 11        |
| 11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR .....                                                                                                                                                 | 12        |
| 11.1 CAPACIDAD PARA LA CONCURRENCIA .....                                                                                                                                          | 12        |
| 11.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.....                                                                                                                                         | 12        |
| 11.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.....                                                                                                                                          | 13        |
| 12. SEGURO.....                                                                                                                                                                    | 15        |
| 13. GARANTÍA .....                                                                                                                                                                 | 15        |
| 13.1 PROVISIONAL.....                                                                                                                                                              | 15        |
| 13.2 DEFINITIVA.....                                                                                                                                                               | 15        |
| 14. MESA DE CONTRATACIÓN .....                                                                                                                                                     | 16        |
| <b>CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....</b>                                                                                                                             | <b>17</b> |
| 15. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....                                                                                                                            | 17        |
| 16. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA .....                                                                                                                                       | 18        |
| 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA .....                                                                                                                                            | 19        |
| 18. CONTENIDO DE LOS SOBRES.....                                                                                                                                                   | 19        |
| 18.1 SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN GENERAL” .....                                                                                                                                        | 19        |

|                                                |                                                                                   |           |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 18.2                                           | SOBRE B: "CRITERIOS CUALITATIVOS"                                                 | 20        |
| 18.3                                           | SOBRE C: "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS"                             | 21        |
| 19.                                            | <b>ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>                                     | <b>22</b> |
| 20.                                            | <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>                                                  | <b>22</b> |
| 20.1                                           | CRITERIOS CUALITATIVOS                                                            | 23        |
| 20.2                                           | CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS                                        | 24        |
| 21.                                            | <b>OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS</b>                                                 | <b>25</b> |
| 22.                                            | <b>ADJUDICACIÓN</b>                                                               | <b>26</b> |
| 23.                                            | <b>PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA</b>                              | <b>26</b> |
| <b>CAPÍTULO III: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b> |                                                                                   | <b>28</b> |
| 24.                                            | <b>FORMALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO</b>                                    | <b>28</b> |
| 25.                                            | <b>FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO</b>                                                | <b>28</b> |
| 26.                                            | <b>REVISIÓN DE PRECIOS</b>                                                        | <b>28</b> |
| 27.                                            | <b>COMPROMISOS DE NICDO</b>                                                       | <b>28</b> |
| 28.                                            | <b>OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO</b>                                    | <b>29</b> |
| 29.                                            | <b>REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO</b> | <b>30</b> |
| 29.1                                           | CONDICIONES GENERALES                                                             | 30        |
| 29.2                                           | CONDICIONES SOCIOLABORALES ESPECIALES DE EJECUCIÓN                                | 30        |
| 29.3                                           | CONDICIONES DE ÉTICA PROFESIONAL ESPECIALES DE EJECUCIÓN                          | 31        |
| 29.4                                           | CONDICIONES DE GÉNERO ESPECIALES DE EJECUCIÓN                                     | 31        |
| 29.5                                           | CONDICIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIALES DE EJECUCIÓN                              | 31        |
| 30.                                            | <b>SUBCONTRATACIÓN</b>                                                            | <b>31</b> |
| 31.                                            | <b>SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD</b>                             | <b>31</b> |
| 32.                                            | <b>RIESGO Y VENTURA</b>                                                           | <b>33</b> |
| 33.                                            | <b>CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS</b>                                             | <b>33</b> |
| 34.                                            | <b>MODIFICACIONES DEL CONTRATO</b>                                                | <b>33</b> |
| 35.                                            | <b>VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS</b>                                     | <b>33</b> |
| 36.                                            | <b>TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS</b>                                      | <b>34</b> |
| 37.                                            | <b>PENALIZACIONES</b>                                                             | <b>34</b> |
| 38.                                            | <b>CAUSAS DE RESOLUCIÓN</b>                                                       | <b>35</b> |
| 39.                                            | <b>RESOLUCIÓN DEL CONTRATO</b>                                                    | <b>35</b> |
| 40.                                            | <b>RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>                           | <b>36</b> |
| 41.                                            | <b>SUMISIÓN A FUERO</b>                                                           | <b>36</b> |
| <b>ANEXO I</b>                                 |                                                                                   | <b>37</b> |
| 1.                                             | <b>OBJETO</b>                                                                     | <b>37</b> |

|                                                                                                                                                                                          |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>2. ALCANCE .....</b>                                                                                                                                                                  | <b>37</b> |
| <b>3. UBICACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES.....</b>                                                                                                                                         | <b>37</b> |
| <b>4. LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) .....</b>                                                                                                                                  | <b>38</b> |
| 4.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN .....                                                                                                                                                       | 38        |
| 4.2 PERFIL MÍNIMO DE LOS RECURSOS HUMANOS .....                                                                                                                                          | 39        |
| 4.3 RECURSOS MATERIALES MÍNIMOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS .....                                                                                                                  | 39        |
| 4.4 CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO SANITARIO PARA CADA TIPO DE JORNADA.....                                                                                                                    | 39        |
| 4.5 TEMPORALIDAD, TERRITORIALIDAD Y DISPONIBILIDAD .....                                                                                                                                 | 40        |
| 4.6 DERECHO A INDEMNIZACIÓN.....                                                                                                                                                         | 40        |
| 4.7 MISIONES.....                                                                                                                                                                        | 41        |
| 4.8 COMUNICACIONES Y REPORTE.....                                                                                                                                                        | 41        |
| 4.9 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS TÉCNICOS .....                                                                                                                                       | 41        |
| <b>5. LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE .....</b>                                                                                                            | <b>43</b> |
| 5.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN .....                                                                                                                                                       | 43        |
| 5.2 PERFIL MÍNIMO DE LOS RECURSOS HUMANOS .....                                                                                                                                          | 44        |
| 5.3 RECURSOS MATERIALES MÍNIMOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS .....                                                                                                                  | 45        |
| 5.4 CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO SANITARIO PARA CADA TIPO DE JORNADA.....                                                                                                                    | 46        |
| 5.5 TEMPORALIDAD, TERRITORIALIDAD Y DISPONIBILIDAD .....                                                                                                                                 | 46        |
| 5.6 DERECHO A INDEMNIZACIÓN.....                                                                                                                                                         | 47        |
| 5.7 MISIONES.....                                                                                                                                                                        | 47        |
| 5.8 COMUNICACIONES Y REPORTE.....                                                                                                                                                        | 47        |
| 5.9 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS TÉCNICOS .....                                                                                                                                       | 47        |
| <b>6. LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción) .....</b> | <b>48</b> |
| 6.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES SEDES.....                                                                                                                                            | 48        |
| 6.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN .....                                                                                                                                                       | 49        |
| 6.3 PERFIL MÍNIMO DE LOS RECURSOS HUMANOS .....                                                                                                                                          | 50        |
| 6.4 RECURSOS MATERIALES MÍNIMOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS .....                                                                                                                  | 50        |
| 6.5 CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO SANITARIO PARA CADA TIPO DE JORNADA.....                                                                                                                    | 51        |
| 6.6 TEMPORALIDAD, TERRITORIALIDAD Y DISPONIBILIDAD .....                                                                                                                                 | 52        |
| 6.7 DERECHO A INDEMNIZACIÓN.....                                                                                                                                                         | 52        |
| 6.8 MISIONES.....                                                                                                                                                                        | 52        |
| 6.9 COMUNICACIONES Y REPORTE.....                                                                                                                                                        | 52        |
| 6.10 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS TÉCNICOS .....                                                                                                                                      | 52        |
| 6.11 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES CAMPAÑA ESCOLAR ESQUÍ DE FONDO .....                                                                                                                     | 54        |
| <b>7. INCREMENTO DE PRECIOS POR NOCTURNIDAD .....</b>                                                                                                                                    | <b>55</b> |
| <b>8. INFORMES TÉCNICOS .....</b>                                                                                                                                                        | <b>55</b> |
| <b>9. GESTIÓN DE RESIDUOS.....</b>                                                                                                                                                       | <b>55</b> |

|     |                                               |    |
|-----|-----------------------------------------------|----|
| 10. | RESERVAS Y OBLIGACIONES DE NICDO .....        | 55 |
| 11. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EXCLUSIVIDAD ..... | 55 |
| 12. | SUBROGACIÓN Y TRANSPARENCIA.....              | 55 |
| 13. | VISITA A LAS INSTALACIONES .....              | 56 |

## **ANEXO II..... 57**

|     |                                                                             |    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.  | CONSIDERACIONES GENERALES .....                                             | 57 |
| 2.  | CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) .....                                       | 57 |
| 2.1 | EQUIPAMIENTO EXISTENTE PROPIEDAD DE NICDO .....                             | 57 |
| 2.2 | EQUIPAMIENTO MÍNIMO ADICIONAL ANTE LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER EVENTO ..... | 58 |
| 3.  | PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE .....                 | 61 |
| 4.  | PABELLÓN POLIVALENTE NAVARRA ARENA .....                                    | 61 |
| 4.1 | EQUIPAMIENTO EXISTENTE PROPIEDAD DE NICDO .....                             | 61 |
| 4.2 | EQUIPAMIENTO MÍNIMO ADICIONAL ANTE LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER EVENTO ..... | 61 |
| 5.  | CAMPAÑA DE ESQUÍ DE FONDO EN EL VALLE DE SALAZAR .....                      | 61 |

## **ANEXO III..... 63**

|    |                                                                                                                                |    |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) – CENTRO MÉDICO .....                                                                  | 63 |
| 2. | LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL. NAVARRA ARENA - ENFERMERÍA ..... | 67 |

## **ANEXO IV ..... 68**

|     |                                                                                                     |    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.  | LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) .....                                                       | 68 |
| 2.  | LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE .....                                 | 68 |
| 3.  | LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL)..... | 69 |
| 3.1 | CAMPAÑA DE ESQUÍ DE FONDO VALLE DE SALAZAR .....                                                    | 69 |
| 3.2 | NAVARRA ARENA.....                                                                                  | 69 |
| 3.3 | FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE OLITE .....                                                           | 69 |

## **ANEXO V ..... 70**

|    |                                                                                                     |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. | LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) .....                                                       | 70 |
| 2. | LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE .....                                 | 70 |
| 3. | LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL)..... | 70 |

## **ANEXO VI ..... 71**

**ANEXO VII ..... 72**

- 1. CRITERIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN ..... 72**
- 2. OFERTA ECONÓMICA: ..... 72**
  - 2.1 LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) ..... 73
  - 2.2 LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE ..... 73
  - 2.3 LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL ..... 73
- 3. INCREMENTO TARIFA NOCTURNA: ..... 73**

**ANEXO VIII ..... 75**

**ANEXO IX ..... 77**

**ANEXO X ..... 78**

## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### 1. ANTECEDENTES

Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio, empresa pública integrada dentro de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), gestiona de manera directa las siguientes sedes:

- Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte
- Planetario de Pamplona
- Territorio de Esquí Larra-Belagua (Valle de Roncal)
- Campaña Escolar de Esquí de Fondo en los valles de Roncal y Salazar
- Circuito de Navarra.
- Pabellón polivalente Navarra Arena

Además, NICDO ejerce las labores de control de la gestión externalizada de:

- Recinto Ferial de Navarra

NICDO también desarrolla la labor de gestión de la Filmoteca de Navarra y de la Navarra Film Commission y desarrolla servicios de programación y producción cultural, comunicación y gestión para la Fundación Baluarte, entidad independiente responsable de la programación propia del Auditorio Baluarte, la Orquesta Sinfónica de Navarra y la coproducción de los Festivales de Danza, Teatro, Cine y Música de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Navarra.

### 2. OBJETO

Las presentes Condiciones Regulatorias tienen por objeto fijar las estipulaciones básicas de carácter jurídico, económico y técnico que han de regir la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO**.

Se trata de un contrato de servicios por importe superior al umbral comunitario que se adjudicará a la oferta más ventajosa en su conjunto.

La codificación del objeto del contrato correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea es 85143000 Servicios de ambulancia.

### 3. PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El poder adjudicador de la presente licitación es la empresa pública Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio (en adelante NICDO), siendo el órgano de contratación la/s persona/s que ostente las facultades de representación respecto a NICDO.

#### **4. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

El objeto de la presente licitación es la prestación del servicio de asistencia técnica y transporte médico-sanitario en eventos celebrados en las instalaciones de NICDO, pudiendo éste ser ampliado a centros que no pertenezcan a NICDO pero en los que de alguna manera éste esté presente.

Si durante el transcurso del contrato se incorporaran nuevos centros a los descritos en el epígrafe 1, éstos se incorporarán automáticamente al contrato.

Las funciones y nivel de los servicios se definen de forma detallada en las Condiciones Técnicas (anexo I). De forma general, los servicios se prestarán bajo petición, generando únicamente obligación de cobro los servicios efectivamente prestados por el Adjudicatario.

#### **5. LOTES**

El presente contrato es objeto de división en TRES lotes coincidiendo con los lugares de prestación de los servicios:

- Lote 1: Circuito de Navarra (Los Arcos)
- Lote 2: Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte
- Lote 3: Otros centros de NICDO reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción

Los licitadores podrán concursar en cualquiera de los lotes en los que cumpla los criterios de suficiencia, pero únicamente podrá optar a la adjudicación de un único lote. Un mismo licitador podrá ser adjudicatario de un único lote. Si un licitador resultase ser merecedor de la oferta mejor valorada de dos o más lotes, se propondrá como Adjudicatario de aquel lote de selección prioritaria según Anexo VI.

El lote 3 se encuentra íntegramente reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, según definiciones existentes en el Artículo 36 de la LFC.

#### **6. PRECIO DE LOS SERVICIOS. PRECIOS MÁXIMOS DE LICITACIÓN.**

Para cada uno de los lotes a los que se presente, cada licitador deberá ofertar diferentes precios unitarios. Estos precios únicos serán de aplicación para cualquier circunstancia de horario y fecha. Se establecen los siguientes precios máximos de licitación:

##### **6.1 LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS)**

En el caso del Lote 1: Circuito de Navarra (Los Arcos) el licitador deberá cotizar cuatro precios:



- Precio hora del servicio de ambulancia tipo Soporte Vital Básico
- Precio hora del servicio de ambulancia tipo Soporte Vital Avanzado
- Precio hora de Licenciado en Medicina
- Precio hora de Diplomado Universitario en Enfermería

## **6.2 LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE**

En el caso del Lote 2: Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte el licitador deberá cotizar cuatro precios:

- Precio hora del servicio de ambulancia tipo Soporte Vital Básico
- Precio hora del servicio de ambulancia tipo Soporte Vital Avanzado
- Precio hora de Licenciado en Medicina
- Precio hora de Diplomado Universitario en Enfermería

## **6.3 LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción)**

En el caso del Lote 3: Otros centros de NICDO reservado a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social el licitador deberá cotizar seis precios:

- Precio semana de ambulancia tipo Soporte Vital Básico
- Precio hora del servicio de ambulancia tipo Soporte Vital Básico
- Precio hora del servicio de ambulancia tipo Soporte Vital Avanzado
- Precio hora de escuadra de asistencia
- Precio hora de Licenciado en Medicina
- Precio hora de Diplomado Universitario en Enfermería

Los precios se corresponden con las ambulancias ya desplegadas en el lugar de actuación con la antelación al inicio del evento marcada por el personal de NICDO y con el personal listo para ejercitar sus labores.

A todos los efectos se entenderá que en los precios ofertados por la empresa licitadora se incluyen todos los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos (desplazamientos, dietas, medios materiales...) y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial, a lo largo de toda la eventual duración del contrato, a excepción del IVA correspondiente.

El importe de la licitación comprende así mismo los costes derivados de la aplicación del convenio colectivo laboral aplicable.

No cabrá revisión de los precios por ningún concepto ni durante el contrato ni durante sus posibles prórrogas.

Serán desestimadas aquellas proposiciones cuya oferta económica supere dicho presupuesto.

## 7. PLAZO DEL CONTRATO

Los trabajos comenzarán en la fecha acordada por ambas partes y finalizará el 31 de diciembre de 2021. El contrato podrá prorrogarse dos veces por períodos de dos años cada una de las prórrogas (duración máxima de 5 años de contrato incluidas las prórrogas) hasta el 31 de diciembre de 2025. En cualquier caso, a lo largo de estos períodos, NICDO podrá comunicar su decisión de no continuar, debiéndolo hacer de forma fehaciente, con una antelación mínima de 3 meses.

Las prórrogas deberán formalizarse de forma expresa y por escrito con una antelación mínima de 3 meses.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del valor estimado se realiza según el artículo 42 de la LFC, en cuantía suficiente para cubrir los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como un margen o beneficio industrial a lo largo de toda la eventual duración del contrato.

El valor anual del contrato se estima en función de los servicios previstos para los próximos 12 meses y los precios máximos de licitación, según la siguiente tabla:

### 8.1 LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS)

|                                             | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIOS MÁXIMO DE LICITACIÓN | TOTAL MÁXIMO DE LICITACIÓN |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|
| Servicio de ambulancia tipo SVB (€/h)       | 275               | 56,00€/hora                  | 15.400,00 €                |
| Servicio de ambulancia tipo SVA (€/h)       | 1.000             | 99,00 €/hora                 | 99.000,00 €                |
| Licenciado en Medicina (€/h)                | 50                | 35,00 €/hora                 | 1.750,00 €                 |
| Diplomado Universitario en Enfermería (€/h) | 50                | 25,00 €/hora                 | 1.250,00 €                 |
| <b>TOTAL ANUAL:</b>                         |                   |                              | <b>117.400,00 €</b>        |

### 8.2 LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE

|                                             | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIOS MÁXIMO DE LICITACIÓN | TOTAL MÁXIMO DE LICITACIÓN |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|
| Servicio de ambulancia tipo SVB (€/h)       | 600               | 80,00 €                      | 48.000,00 €                |
| Servicio de ambulancia tipo SVA (€/h)       | 25                | 180,00 €/hora                | 4.500,00 €                 |
| Licenciado en Medicina (€/h)                | 5                 | 60,00 €/hora                 | 300,00 €                   |
| Diplomado Universitario en Enfermería (€/h) | 50                | 35,00 €/hora                 | 1.750,00 €                 |
| <b>TOTAL ANUAL:</b>                         |                   |                              | <b>54.550,00 €</b>         |

### 8.3 LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción)

|                                             | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIOS MÁXIMO DE LICITACIÓN | TOTAL MÁXIMO DE LICITACIÓN |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|
| Servicio de ambulancia tipo SVB (€/semana)  | 11                | 1.750,00 €                   | 19.250,00 €                |
| Servicio de ambulancia tipo SVB (€/h)       | 25                | 65,00 €                      | 1.625,00 €                 |
| Servicio de ambulancia tipo SVA (€/h)       | 150               | 160,00 €/hora                | 24.000,00 €                |
| Escuadra de asistencia (€/h)                | 50                | 55,00 €/hora                 | 2.750,00 €                 |
| Licenciado en Medicina (€/h)                | 150               | 60,00 €/hora                 | 9.000,00 €                 |
| Diplomado Universitario en Enfermería (€/h) | 150               | 40,00 €/hora                 | 6.000,00 €                 |
| <b>TOTAL ANUAL:</b>                         |                   |                              | <b>62.625,00 €</b>         |

Tomando como referencia el valor anual del contrato y la duración máxima prevista incluyendo prórrogas, se establece el valor estimado del contrato, el cual viene reflejado en la siguiente tabla.

|                                                                                              | AÑO 1               | AÑO 2<br>Año 1 Prórroga 1 | AÑO 3<br>Año 2 Prórroga 1 | AÑO 4<br>Año 1 Prórroga 2 | AÑO 5<br>Año 2 Prórroga 2 | TOTAL                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
| LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS)                                                      | 117.400,00 €        | 117.400,00 €              | 117.400,00 €              | 117.400,00 €              | 117.400,00 €              | <b>587.000,00 €</b>   |
| LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE                                | 54.550,00 €         | 54.550,00 €               | 54.550,00 €               | 54.550,00 €               | 54.550,00 €               | <b>272.750,00 €</b>   |
| LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL | 62.625,00 €         | 62.625,00 €               | 62.625,00 €               | 62.625,00 €               | 62.625,00 €               | <b>313.125,00 €</b>   |
| <b>TOTAL:</b>                                                                                | <b>234.575,00 €</b> | <b>234.575,00 €</b>       | <b>234.575,00 €</b>       | <b>234.575,00 €</b>       | <b>234.575,00 €</b>       | <b>1.172.875,00 €</b> |

El valor estimado del contrato se cifra en 1.172.875,00€.

Esta estimación del valor del servicio para el plazo de vigencia del contrato es aproximada y no supone compromiso de gasto alguno. Únicamente generarán obligación de pago aquellos servicios efectivamente prestados.

## 9. PROCEDIMIENTO

El contrato de servicios objeto de las presentes Condiciones Regulatorias será adjudicado, de conformidad con el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por Procedimiento Abierto.

## 10. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico del contrato, en atención al artículo 34.2 de la LFC, es el siguiente:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, el contrato se regirá por la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.
- En lo relativo a efectos y extinción le serán de aplicación las normas de Derecho Privado, salvo lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos sobre condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación.

Las partes contratantes quedarán sometidas a lo establecido en las presentes Condiciones Regulatoras y sus documentos anexos, a lo dispuesto la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, así como toda la normativa relacionada que resulte de aplicación en cada caso.

El desconocimiento de las Condiciones Regulatoras para la contratación en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte de las mismas o de las bases y normas de toda índole promulgadas por NICDO que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá a la empresa adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

## **11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

### **11.1 CAPACIDAD PARA LA CONCURRENCIA**

Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incursas en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

NICDO podrá contratar con empresas licitadoras que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la LFC.

La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicional por parte de la empresa licitadora de la totalidad de las presentes Condiciones Regulatoras, sin salvedad o reserva alguna.

### **11.2 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente como para asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de cualquiera de los siguientes medios:

- a. Declaraciones formuladas por entidades financieras y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. El importe neto medio de la cifra de negocios anual en el ámbito de los servicios objeto de contrato de los tres últimos ejercicios (2016, 2017 y 2018) sea igual o superior a vez al presupuesto del lote de interés:

- Lote 1: 117.400,00 €
- Lote 2: 54.550,00 €
- Lote 3: 62.625,00 €

c. Patrimonio neto, al menos, en el año 2019, superior a 3.000,00 €. En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.

En el caso de Unión Temporal de Empresas, los subepígrafes a y b quedarán cubiertos mediante la suma de los certificados y/o cifras de negocio de los integrantes de la Unión Temporal de Empresas. El subepígrafe c deberá cumplirlo la totalidad de los integrantes por separado.

### 11.3 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia técnica o profesional suficiente acreditada a través de los siguientes medios:

- a. Justificante de disponer de los medios humanos y materiales mínimos solicitados en cada uno de los lotes a los que se opta.
  - Recursos humanos:

|                                                    | <b>LOTE 1</b><br>Circuito de Navarra (Los Arcos) | <b>LOTE 2</b><br>Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte | <b>LOTE 3</b><br>Otros centros de NICDO – reservado a CEE |
|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Jefe de Servicio Médico</b>                     | 1                                                | -                                                                      | -                                                         |
| <b>Coordinador Servicio Médico</b>                 | 1                                                | -                                                                      | -                                                         |
| <b>Licenciados en Medicina</b>                     | 5                                                | 1                                                                      | 2                                                         |
| <b>Diplomados Universitarios en Enfermería</b>     | 10                                               | 2                                                                      | 2                                                         |
| <b>Conductores Técnico en Emergencia Sanitaria</b> | 5                                                | 2                                                                      | 4                                                         |

Este apartado se verificará mediante la aportación de:

- i. Declaración empresarial identificando la persona designada en la que figuren su nombre, apellidos y ubicación de su centro de trabajo
- ii. “Informe de trabajadores en alta” que corresponda, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, identificando la persona designada.
- iii. Curriculum vitae de la/s persona/s designada/s identificando (resaltado en otro color, subrayado, etc.), con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia y/o a aplicar los criterios de valoración establecidos. El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita por ésta. En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que la entidad licitadora manifieste su compromiso de contratación en el caso de resultar adjudicataria del

concurso y la persona manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir la empresa licitadora.

**Nota:** La documentación necesaria para justificar la solvencia técnica o profesional únicamente deberá entregarla el Adjudicatario de cada lote. La información contenida en la documentación justificante de la suficiencia de recursos humanos servirá para verificar el valor presentado por el licitador correspondiente a los criterios de igualdad de género.

- Recursos materiales:

|                                        | <b>LOTE 1</b><br>Circuito de Navarra (Los Arcos) | <b>LOTE 2</b><br>Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte | <b>LOTE 3</b><br>Otros centros de NICDO – reservado a CEE |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>Ambulancia asistencial tipo SVB</b> | 5                                                | 2                                                                      | 4                                                         |
| <b>Ambulancia asistencial tipo SVA</b> | 5                                                | 1                                                                      | 4                                                         |
| <b>Vehículo excarcelación</b>          | 1                                                | -                                                                      | -                                                         |

Este apartado se verificará mediante la aportación de:

- Declaración empresarial identificando el modelo y matrícula del vehículo, así como su número de bastidor.
  - Copia del permiso de circulación del vehículo
  - Copia del seguro del vehículo donde se pueda observar la matrícula del vehículo y el tomador del seguro quien, salvo aclaración, deberá ser la empresa licitadora. En el caso de que el vehículo no pertenezca a la empresa licitadora en el momento de la acreditación, se deberá aportar, adicionalmente, declaración responsable por la que la entidad licitadora donde justifique este hecho, así como su vinculación al contrato.
- b. Relación de los principales servicios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años (2.017, 2.018 y 2.019).
- La relación de servicios se encontrará avalada por certificados de buena ejecución donde conste el importe, la fecha y lugar de realización de los servicios La solvencia se acreditará con la presentación de, al menos, DOS servicios por año prestados de manera satisfactoria por importe superior a:
- Lote 1: 117.400,00 €
  - Lote 2: 55.550,00 €
  - Lote 3: 62.625,00 €
- c. Declaración jurada de suficiencia de medios humanos en las condiciones descritas en las presentes condiciones regulatorias.

## 12. SEGURO

El licitador deberá acreditar la existencia (o compromiso de constitución o ampliación de límites en el caso de resultar Adjudicatario) de una póliza de Seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume bajo este Contrato.

Al menos, se exige una póliza con cobertura en responsabilidad civil de explotación, patronal y post trabajos, incluyendo también defensa jurídica.

Los límites que se establecen son:

1. Límite en Responsabilidad Civil General, mínimo, 1.000.000 €/ siniestro.
2. Límite en Responsabilidad Civil Profesional, para cubrir los daños y perjuicios en la desarrollo de su actuación profesional por error, omisión o negligencia mínimo, 300.000 €/ siniestro.
3. Sublímite mínimo de 450.000 €/ siniestro por víctima en la R.C. Patronal.

En caso de que la póliza contratada tenga franquicia, ésta debe ser asumida por el prestador del servicio en caso de siniestro.

La empresa adjudicataria se compromete a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

El licitador presentará a los efectos fotocopia de la póliza correspondiente y del último recibo abonado o, en su caso, declaración responsable con el compromiso de constitución o ampliación de límites en el caso de resultar Adjudicatario.

## 13. GARANTÍA

### 13.1 PROVISIONAL

No se requiere

### 13.2 DEFINITIVA

Sin perjuicio de los seguros o fianzas que deba suscribir en cumplimiento de la legislación vigente y del seguro que se exige en el apartado anterior, el Adjudicatario deberá constituir, previamente a la formalización del contrato, una fianza o garantía por importe del 4% del valor estimado de adjudicación del contrato (IVA excluido)

La fianza o garantía se podrá constituir mediante talón conformado, transferencia a la cuenta corriente que indique cada empresa contratante o aval a primer requerimiento emitido a su favor por una entidad bancaria con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión, según modelo adjunto en forma de anexo VIII.

La fianza o garantía responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del contrato, de las penalidades impuestas al correspondiente adjudicatario con motivo de su ejecución, de los

gastos originados a la sociedad contratante por demora del Adjudicatario o por incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la empresa contratante con motivo de la inexacta ejecución del contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación que pueda decretarse en los casos de resolución.

La fianza o garantía será devuelta transcurridos 3 meses desde la finalización del contrato, una vez cumplido satisfactoriamente o resuelto sin culpa del adjudicatario.

La ejecución de la fianza o garantía no impedirá a la empresa contratante a emprender las acciones que correspondan hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento defectuoso del contrato.

#### **14. MESA DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, se constituirá una mesa de contratación integrada por:

- D<sup>a</sup>. Silvia Urdániz, Departamento de Administración de NICDO (Licenciada en Derecho).
- D. Javier Irurzun, Departamento de Compras de NICDO.
- D. Javier de la Fuente, Director del Circuito de Navarra, NICDO.
- D. Eduardo Nanclares, Director de Operaciones Congresuales en Baluarte, NICDO.

En caso de que alguna de las personas designadas no pueda integrar la mesa, se publicará con antelación el nombramiento de la persona que la sustituya en el Portal de Contratación de Navarra.



## **CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

### **15. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Se adjunta a las Condiciones Regulatorias una pequeña guía de su funcionamiento (Anexo X).

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella –resumen criptográfico– del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas (\*) en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico– es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

(\*) A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

El desconocimiento de la empresa licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

## 16. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

La presentación de proposiciones por los interesados supone la aceptación incondicional por su parte a la totalidad de las presentes Condiciones Regulatorias, sin salvedad o reserva alguna.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

- **Sobre A.- DOCUMENTACIÓN GENERAL** para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO
- **Sobre B- PROPUESTA DE CRITERIOS CUALITATIVOS** para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO
- **Sobre C.- PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS** para la contratación del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

La documentación presentada por los licitadores tendrá, en todo caso, carácter contractual.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A y/o B documentación que, de acuerdo con lo establecido en las presentes Condiciones Regulatoras, corresponda incluir en el sobre C.

Se presentará un sobre A común a todos los lotes a los que se opte y un sobre B y C por cada lote.

La documentación deberá presentarse íntegramente en idioma castellano.

## **17. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA**

La empresa licitadora podrá designar como confidencial información incluida en su oferta por formar ésta parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada participante y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso de que en su oferta no indique nada expresamente al respecto, se entenderá que la oferta no contiene información de carácter confidencial.

NICDO procederá al respecto de la confidencialidad y sigilo respecto de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Foral de Contratos 2/2018.

## **18. CONTENIDO DE LOS SOBRES**

### **18.1 SOBRE A: “DOCUMENTACIÓN GENERAL”**

- Justificación de los requisitos para contratar.

Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la entidad licitadora debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través del archivo xml publicado en el anuncio de licitación. En el Anexo IX se incluye una guía sobre cómo rellenarlo correctamente.

- Declaración responsable conforme al modelo en Anexo VI, que incluye.
  - Identificación de la persona (física o jurídica) y dirección de correo electrónico
  - Forma de participación (individual o conjunta). Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios dentro del cual se mencionen las empresas que formarán parte de ella, su porcentaje de participación, el representante de cada una y en calidad de qué actúa y el representante de la unión temporal. El documento deberá ir firmado por los representantes de las empresas participantes y el de la unión temporal
  - Identificación de los lotes a los que se presenta y preferencia en caso de adjudicación de más de un lote

- Compromiso de mantenimiento de los medios humanos:  
Declaración responsable de la entidad licitadora por la que, en caso de resultar adjudicataria, prestará los servicios con el personal concreto designado en su oferta, asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera voluntad de ésta sustituir a alguna persona del equipo:
  - Presentará previamente la propuesta a NICDO, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido
  - Deberá contar, en cualquier caso, con la autorización de NICDO para hacerla efectiva
- Orden de prioridad en caso de ser la oferta mejor valorada en más de un lote.

La empresa licitadora a cuyo favor recaiga la adjudicación del contrato deberá acreditar la posesión y validez de los documentos necesarios, que se determinan en la estipulación 16 de las presentes Condiciones Regulatorias, en el plazo máximo de siete días naturales desde la comunicación de la adjudicación. De conformidad con el artículo 22 de la LFC, son circunstancias, entre otras, para apreciar la prohibición de contratar en la empresa licitadora:

- Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable anterior o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información que limite la validez del certificado acreditativo de la personalidad y representación de la empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, autorizado por la Junta de Contratación Pública.

- Información confidencial de la oferta.

Declaración expresa designando qué información es, a parecer de la empresa licitadora, considerada confidencial. Esta circunstancia deberá además reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen) en el propio documento, parte del documento o dato señalado como tal.

**Los documentos, que se presentarán a través de PLENA, deberán estar todos ellos firmados digitalmente o de forma manuscrita.**

## **18.2 SOBRE B: “CRITERIOS CUALITATIVOS”**

Las empresas licitadoras deberán aportar en cada caso una documentación ordenada, con las páginas numeradas y precedidas de un índice, **EN CORRESPONDENCIA CON LOS CRITERIOS**

**CUALITATIVOS RECOGIDOS EN LA ESTIPULACIÓN 20.1.** No respetar este apartado supondrá la inadmisión de la proposición recibida.

La inclusión de cualquier dato propio de valoración correspondiente a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas objetivas determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Por cada uno de los lotes a los que el licitador se presente y de manera particularizada a cada uno de ellos, los contenidos a incluir en la propuesta serán:

- i. **Organización del servicio** ..... hasta 20 puntos
- ii. **Plan de contingencia** ..... hasta 15 puntos
- iii. **Plan de formación** ..... hasta 15 puntos

### 18.3 SOBRE C: “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En ambos lotes, y de manera diferenciada, será objeto de cuantificación mediante fórmulas:

- Criterios de Igualdad de Género
- El precio ofertado
- El incremento de la tarifa horaria por horario nocturno

De manera más concreta:

- i. **Criterios de Igualdad de Género** ..... hasta 10 puntos  
Se valorará hasta con hasta 10 puntos la incorporación del compromiso de llevar a cabo la ejecución del contrato de un mayor porcentaje de profesionales mujeres.
- ii. **Precio** ..... hasta 30 puntos  
Precio del servicio en los términos descritos en las Condiciones Regulatoras.
- iii. **Incremento por horario nocturno** ..... hasta 10 puntos  
Porcentaje de incremento de la tabla base Precio a aplicar en horario nocturno.

El licitador deberá presentar su oferta conforme al modelo del anexo VII, en caracteres claros o escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido.

El importe ofertado no podrá ser superior al precio máximo de licitación en ninguno de los precios solicitados.

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y en los precios propuestos por el adjudicatario se incluyen todos los gastos que tenga que hacer para el cumplimiento de las tareas y actuaciones

fijadas, como son beneficios, seguros, transporte, desplazamientos, dietas, tasas y toda clase de tributos.

Únicamente generarán derecho a pago aquellos servicios efectivamente prestados, así como aquellos materiales realmente suministrados.

Deberá tenerse en cuenta que cada empresa licitadora no podrá presentar más de una proposición económica. La infracción de esta obligación supondrá la exclusión de las ofertas que haya suscrito.

## **19. ADMISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación general presentada en el sobre A por quienes liciten.

En los casos en que la documentación del sobre A sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándoles un plazo de, al menos, cinco días. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, se procederá, en acto privado, a la calificación de las propuestas que contienen los criterios cualitativos, para lo cual la Mesa de Contratación podrá contar con la opinión de personal experto externo.

Si el órgano de contratación considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación será de cinco días. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Efectuada esta valoración, NICDO, en acto público al que podrá accederse a través de PLENA en la fecha y hora que se señale en el correspondiente anuncio de licitación publicado con una antelación mínima de tres días en el Portal de Contratación de Navarra, publicará en la plataforma el resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras admitidas, las inadmitidas y las causas de la inadmisión, y la valoración efectuada de las propuestas técnicas.

## **20. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFC, entendiendo como tal la oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación siguientes:

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN                  | PONDERACIÓN |
|--------------------------------------------|-------------|
| CRITERIOS CUALITATIVOS                     | 50 puntos   |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS | 50 puntos   |

## 20.1 CRITERIOS CUALITATIVOS

La/s propuesta/s, tendrá/n una limitación de páginas (caras) indicada en cada apartado en formato A4 y tamaño letra 10 p., o superior, no valorándose la información que exceda esta extensión. A efectos de cómputo de páginas, no se contabilizarán (ni valorarán, salvo que NICDO indique lo contrario) la portada, índice, anexos... Los licitadores deberán numerar las páginas que contengan información evaluable en este sentido.

De manera independiente, por cada uno de los lotes se valorará:

**i. Organización del servicio.....hasta 20 puntos**

Propuesta de la estructura general organizativa de la empresa licitadora, organigrama correspondiente, grado de interlocución, propuesta de organización del servicio, CV del personal (en concreto del Responsable de Operaciones del Servicio Médico)...

Se valorará la claridad y concreción de la información aportada, con enfoque en la capacidad de la organización para dar la mejor respuesta posible a todo el alcance de los servicios requeridos y la particularidad del servicio.

Extensión máxima: 20 páginas. No se valorarán extensiones superiores

**ii. Plan de contingencia.....hasta 15 puntos**

Descripción del plan de contingencia en el que se aborde la previsión y disposición complementaria de medios en caso de incidencia o carga de trabajo adicional teniendo en cuenta la ubicación del centro y las características y perfiles de experiencia requeridos para cualquier servicio que se solicite. Tiempos de respuesta.

Extensión máxima: 20 páginas. No se valorarán extensiones superiores

**iii. Plan de formación.....hasta 15 puntos**

Plan de formación ofertado sin coste adicional para NICDO.

Extensión máxima: 10 páginas. No se valorarán extensiones superiores

## 20.2 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

El licitador deberá presentar su oferta conforme al modelo del anexo VII, en caracteres claros o escrita a máquina, y no se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido.

Se valorará a cada uno de los licitadores de la siguiente manera:

### i. Criterios de Igualdad de Género ..... hasta 10 puntos

Se valorará hasta con hasta 10 puntos la incorporación del compromiso de llevar a cabo la ejecución del contrato de un mayor porcentaje de profesionales mujeres.

Se otorgarán 10 puntos a la oferta que mayor porcentaje adscriba. El resto obtendrá una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = 10 \times \frac{NM_i}{NM_{MAX}}$$

Siendo:

- $P_i$  (puntos) = valoración obtenida por el licitador i en este apartado
- $NM_i$ : porcentaje de mujeres adscritas a la ejecución del contrato presentado por el licitador i
- $NM_{MAX}$ : porcentaje máximo de mujeres adscritas a la ejecución del contrato de entre las admitidas

Si todos los licitadores emitieran un porcentaje de 0%, todos los licitadores recibirán 0 puntos. El resultado derivado de la aplicación de la fórmula se redondeará a dos decimales.

### ii. Precio ..... hasta 30 puntos

Precio del servicio en los términos descritos en las Condiciones Regulatorias, incluso el suministro de materiales.

Los precios contractuales serán los contenidos en el Anexo VII debidamente rellenado, siendo el valor introducido en PLENA un valor auxiliar empleado para el cálculo automático de las puntuaciones. Si se observase discrepancia entre el valor introducido en PLENA y el correspondiente a aplicar el sumatorio de los productos restantes al multiplicar el número de unidades estimadas por NICDO por el precio unitario ofertado por el licitador, prevalecerá este segundo, y la puntuación otorgada por PLENA a la oferta en cuestión será sustituida por la Mesa de Contratación por la correcta.

En cualquier caso, los precios ofertados deberán de respetar los costes derivados de la aplicación del convenio sectorial correspondiente. Para el cálculo de la puntuación obtenida por cada licitador según el valor ofertado estimado del contrato anual, se aplicará la siguiente fórmula en cada uno de los lotes:



$$P_i = 30 \times B_i \times K$$

Siendo:

$P_i$  (puntos) = valoración obtenida por el licitador  $i$  en este apartado

$B_i$ : baja emitida por el licitador  $i$  en este apartado calculada como:

$$\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio Ofertado}}{\text{Precio máximo de licitación}}$$

$K$ : Constante que tendrá un valor de:

- Si  $B_{\max} \geq 25\%$  entonces  $K=1/B_{\max}$
- Si  $B_{\max} < 25\%$  entonces  $K=4$

El resultado derivado de la aplicación de la fórmula se redondeará a dos decimales.

### iii. Incremento por horario nocturno ..... hasta 10 puntos

Se valorará hasta con hasta 10 puntos el menor valor porcentual de incremento sobre la tarifa base de precios en horario nocturno, siendo el **máximo admisible 10%**. Si una oferta hubiera incurrido en un porcentaje superior al 10% se le considerará a efectos de cálculo de puntuación un 10% y se le solicitará la ratificación del nuevo valor. De no proceder a este hecho se le excluirá del proceso.

Se otorgarán 10 puntos a la oferta que menor porcentaje adscriba y 0 a la que mayor. El resto obtendrá una puntuación conforme a la siguiente fórmula:

$$P_i = 10 \times \frac{N_{MAX} - N_i}{N_{MAX} - N_{MIN}}$$

Siendo:

- $P_i$  (puntos) = valoración obtenida por el licitador  $i$  en este apartado
- $N_i$ : porcentaje de incremento por horario nocturno presentado por el licitador  $i$
- $N_{MAX}$ : porcentaje de incremento máximo por horario nocturno de entre las admitidas
- $N_{MIN}$ : porcentaje de incremento mínimo por horario nocturno de entre las admitidas

Si todos los licitadores emitieran un porcentaje de 0% o el mismo porcentaje, todos los licitadores recibirán 0 puntos. El resultado derivado de la aplicación de la fórmula se redondeará a dos decimales.

## 21. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Podrá tener esta consideración toda aquella oferta cuyo valor de baja calculado según la estipulación anterior sea superior a **25,00 puntos porcentuales**.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la LFC.

## 22. ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura público, a la empresa licitadora que mayor puntuación total obtenga conforme a los criterios de adjudicación señalados en las presentes Condiciones Regulatoras. Si hubiera una situación de empate será de aplicación lo previsto en el artículo 99 de la LFC.

Si una oferta fuera obtuviera la mejor puntuación en más de un lote, se trasladará al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del lote que el licitador haya indicado como de mayor prioridad en el Anexo VI, retirando su oferta de los demás lotes.

Una vez efectuadas las actuaciones descritas, se informará a los licitadores interesados sobre las decisiones adoptadas, conforme al artículo 100.3 de la LFC.

La decisión de adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación.

NICDO se reserva la facultad de declarar desierta la licitación motivando justificadamente dicha decisión.

## 23. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

En el plazo máximo de 7 días desde la notificación de adjudicación, la empresa adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

1. Copia del NIF.
2. Escritura de constitución y/o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportarse la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad inscrito en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
3. Poder notarial en el que se establezcan las facultades de representación de los firmantes de la proposición, o certificación del Registro Mercantil, justificativo de las facultades representativas. Los poderes generales, sujetos a inscripción en el Registro Mercantil, se presentarán con la justificación del cumplimiento de este requisito.

Estos dos últimos documentos podrán ser sustituidos por una certificación del Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral, además de la declaración jurada de su vigencia actual.

4. Documentación de acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional, en los términos establecidos en la estipulación 11 de las presentes Condiciones Regulatoras.
5. Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias, lo que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que la empresa licitadora sea sujeto pasivo, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias.
  - Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social lo que se llevará a cabo mediante una Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de que la empresa licitadora se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
6. Documentación de acreditación de la disposición de póliza de seguros, en los términos establecidos en el apartado 12 de las presentes Condiciones Regulatorias.
- Se incluirá copia de la póliza de seguro, así como acreditación de estar al corriente del pago de la misma. En el supuesto de que la empresa licitadora no tuviera contratada en el momento de la preparación de la oferta una póliza o sus coberturas no alcanzaran el importe requerido, deberá presentar un compromiso de la entidad aseguradora de constituir y/o incrementarlo hasta el nivel exigido, en caso de resultar adjudicataria.
7. Documento acreditativo de alta en el impuesto sobre Actividades Económicas/Licencia Fiscal y último recibo del impuesto, cuando sea exigible.

De conformidad con el artículo 22 de la LFC, son circunstancias, entre otras, motivo para apreciar prohibición de contratar en la empresa licitadora:

- Haber retirado indebidamente su proposición en un procedimiento de adjudicación, o haber imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar la documentación exigible para realizar la propuesta de adjudicación a su favor dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia.
- Haber dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos en esta ley foral por causa imputable a la empresa adjudicataria.

Cuando la empresa adjudicataria no cumpla las condiciones necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato, NICDO podrá adjudicar a la empresa licitadora siguiente a aquella que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

## **CAPÍTULO III: EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

### **24. FORMALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará a partir de la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación al que se refiere la estipulación 22, salvo que se haya interpuesto reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

Formarán parte del contrato, como anexo al mismo, las presentes Condiciones Regulatoras y la propuesta de la empresa adjudicataria.

A petición de la empresa adjudicataria, podrá elevarse el documento a escritura pública, siendo por cuenta de ésta los gastos derivados de su otorgamiento.

El contrato que se formalice tendrá naturaleza mercantil.

### **25. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del servicio una vez éste ha sido prestado enteramente y a satisfacción con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y al precio convenido.

Para ello, el Adjudicatario presentará la correspondiente factura mensual por los servicios prestados. Únicamente generarán obligación de pago los servicios efectivamente prestados por el Adjudicatario.

El pago se realizará previa conformidad de la prestación del servicio por parte de NICDO.

El período de pago se establece en 30 días, tras envío de la factura, debiendo tener en cuenta el día habitual previsto de pagos, que en el caso de NICDO es el último día de cada mes.

El medio de pago será mediante transferencia.

### **26. REVISIÓN DE PRECIOS**

No cabrá revisión de los precios por ningún concepto ni durante el contrato ni durante sus posibles prórrogas.

### **27. COMPROMISOS DE NICDO**

Para la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato resulta esencial que NICDO realicen las siguientes actuaciones, a las cuales se comprometen:

- Proporcionar a la empresa adjudicataria información fiable, correcta, actualizada y completa, en el modo y medida que resulten necesarios para la prestación de los servicios.
- Facilitar a la empresa adjudicataria toda la documentación e información necesaria para la adecuada prestación de los servicios con la debida antelación.
- Informar a la empresa adjudicataria con la debida antelación, y si fuere posible antes de que acontezcan, de todas aquellas actuaciones o circunstancias que pudieran tener algún tipo de relevancia en relación con el ámbito de los servicios a los que se refiere la presente oferta.

## 28. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos en su oferta por la empresa adjudicataria, a las estipulaciones que rigen las presentes Condiciones Regulatoras y, de forma general, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el representante de NICDO.

Adicionalmente, la empresa adjudicataria tendrá las siguientes obligaciones:

- Disponer de los medios humanos y materiales para la óptima realización de todos los trabajos objeto de este contrato, siendo a su cargo todos los costes que para ello se originen.
  - Resultará a cargo de la empresa adjudicataria las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.; estando en todo caso obligada a cumplir, como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.
  - El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con NICDO por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria.
  - La empresa adjudicataria deberá suplir todas las ausencias que se produzcan entre el personal que presta el servicio, cualquiera que sea la razón por la que éstas se produzcan (vacaciones, bajas, a solicitud de la propia empresa adjudicataria, etc.), tomando las medidas oportunas para mantener en todo momento el plan de seguridad.
  - En caso de sustitución del personal del equipo requerido para la prestación del servicio, dicho nuevo personal deberá contar, al menos, con la experiencia y titulación requeridas en las presentes Condiciones Regulatoras, siendo en cualquier caso necesaria la aprobación previa de NICDO.
- Responder de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para NICDO o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Redactar un Plan/Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo completo. Este proyecto deberá contar con la aprobación expresa del Coordinador en Seguridad y Salud Laboral del centro.
- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como las instrucciones que el Coordinador en Seguridad y Salud Laboral del centro pueda indicar respecto a esta materia.

## **29. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**

### **29.1 CONDICIONES GENERALES**

- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.
- Que la oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.
- Será obligación de la empresa adjudicataria responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

### **29.2 CONDICIONES SOCIOLABORALES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

- Dar cumplimiento del artículo 42 “Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad”, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Disponer de un servicio de prevención de riesgos laborales (propio, mancomunado o externo) y de un plan de seguridad y salud en vigor y ejecutándose, todo ello de conformidad a la normativa vigente, mediante certificado emitido por el responsable de dicho servicio.

### **29.3 CONDICIONES DE ÉTICA PROFESIONAL ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

- El Adjudicatario se compromete a actuar con la mayor diligencia y buena fe, siempre por el interés de NICDO.

En caso de que NICDO disponga de un Código Ético y/o de Conducta, la empresa adjudicataria se compromete a conocer su contenido, entender su alcance y contenido y asumir responsablemente el cumplimiento de los valores y principios éticos que se establezcan en el mismo, a través de la correspondiente declaración responsable.

### **29.4 CONDICIONES DE GÉNERO ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

### **29.5 CONDICIONES DE TRANSPARENCIA ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

- El Adjudicatario se compromete a entregar bajo petición y tantas veces como sea necesario el listado y condiciones del personal que presta servicio.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

## **30. SUBCONTRATACIÓN**

Se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la LFC.

## **31. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

La empresa adjudicataria (y los miembros de su equipo de trabajo) queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte el responsable del expediente. La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del acuerdo al que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del acuerdo, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del acuerdo y los cinco años posteriores al vencimiento de éste.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación. La empresa adjudicataria adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se le entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo llegue, en ningún caso, a poder de terceras personas.

Como efecto de la adjudicación, la empresa seleccionada quedará obligada al cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) o normativa que la sustituya, por lo que como consecuencia de la celebración del mismo, la empresa seleccionada adquiere la condición de Encargado de Tratamiento, y queda obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación del servicio. El acceso de la empresa seleccionada a los datos de carácter personal contenidos en los ficheros de NICDO, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a efectos de la LOPD, sino de acceso por cuenta de terceros conforme a lo previsto en el Artículo 12 de la LOPD. Por lo que como consecuencia, la empresa seleccionada queda obligado específicamente a:

- Utilizar los datos de carácter personal a los que tuviese acceso para los exclusivos fines de la ejecución del presente acuerdo.
- Adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el Artículo 9 de la LOPD y desarrolladas reglamentariamente en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD (RDLOPD), aplicando de esta manera, las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función del tipo de datos a tratar conforme al contenido del Artículo 81 del RDLOPD.
- Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que pueda tener acceso para la prestación objeto del acuerdo así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.
- No comunicar o ceder los datos del fichero a otras entidades, ni siquiera para su conservación, salvo que en el acuerdo de prestación de servicios se detalle lo contrario, en cuyo caso, dichas entidades se verán sometidas a las mismas reglas de protección de datos y confidencialidad que el Encargado de Tratamiento.
- Comunicar al personal, que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento, el deber de guardar secreto profesional sobre los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del acuerdo, obligándose de igual manera a hacer cumplir las medidas de seguridad.
- Destruir o devolver a la sociedad correspondiente, según las instrucciones que al respecto se den, una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal eventualmente tratados y los soportes o documentos en que consten los mismos, sin conservar copia alguna de aquellos.



La infracción de estos deberes por parte de la empresa seleccionada, será calificada como grave y será causa de resolución del acuerdo, sin perjuicio de la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente, respondiendo, en todo caso éste, como Responsable del Fichero, sobre los daños y perjuicios que en materia de protección de datos, se deriven del incumplimiento de las mismas. Estas obligaciones que se extienden durante la ejecución del servicio, seguirán vigentes una vez que el acuerdo haya finalizado o haya sido resuelto.

### **32. RIESGO Y VENTURA**

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria y serán por cuenta de ésta las pérdidas o perjuicios que experimente durante la ejecución del mismo sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

### **33. CESIÓN DEL CONTRATO A TERCEROS**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 108 de la LFC y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha LFC.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

### **34. MODIFICACIONES DEL CONTRATO**

Se estará a lo previsto en el artículo 114 de la LFC, previéndose la posibilidad de que el contrato pueda ser objeto de modificación en los siguientes casos:

- Cuando concurren circunstancias imprevisibles que no pudieran haberse advertido previamente aplicando la debida diligencia.
- Cuando tenga lugar la aprobación de nuevas normas o modificación de las normas existentes que tengan relación con el alcance de los trabajos.
- Cuando el valor de la modificación sea inferior al 10% del importe de adjudicación.

### **35. VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

La ejecución de los trabajos se desarrollará bajo la dirección, inspección y control general de la dirección jurídica de NICDO, la cual podrá dictar las instrucciones oportunas para el fiel cumplimiento de lo convenido.

En este sentido, NICDO se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones consideren necesarias para verificar las prestaciones realizadas y la adecuación de las mismas a los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Regulatoras.

### 36. TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS

El licitador es exclusivamente responsable de la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y de las faltas que en ellos pudieran detectarse.

Cuando la empresa adjudicataria o personas de ésta dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del mismo o por baja en el rendimiento convenido, NICDO dará por escrito instrucciones precisas y detalladas con el fin de remediar las faltas o defectos observados, haciendo constar en el escrito el grado del incumplimiento (leve, grave o muy grave), el plazo para subsanarlo y las observaciones que se estimen oportunas al objeto de conseguir restablecer el buen orden la ejecución de lo pactado, pudiendo repercutir sobre la empresa adjudicataria los costes derivados del incumplimiento.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos y los posibles hechos, con carácter enunciativo y no limitativo:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial, del servicio, uso indebido del material, faltas de puntualidad, daños a los bienes de NICDO, demora injustificada en la ejecución de trabajos, comportamiento irregular o poco decoroso del personal de la empresa adjudicataria y/o falta de exactitud de facturas y justificantes. Retraso en la entrega (una por cada día natural).
- Faltas graves: Incumplimiento en los tiempos de respuesta del personal o del material, incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales incluidos en la oferta, el incumplimiento parcial de la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, la ejecución defectuosa del contrato, el incumplimiento de las instrucciones de NICDO, el incumplimiento de los plazos de los trabajos y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento leve anterior.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, es especial: el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación, incumplimiento de las obligaciones laborales o sociales en relación con sus trabajadores y el incumplimiento de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, la falta de mantenimiento de la póliza de seguro con las coberturas, como mínimo, establecidas en las presentes Condiciones Regulatoras y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior.

### 37. PENALIZACIONES

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:

- Incumplimientos leves, hasta el 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, hasta el 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, hasta el 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación.

### **38. CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Serán causas de resolución del contrato cualquiera de las contempladas en la Ley Foral de Contratos Públicos. La reiteración de faltas graves o muy graves podrá suponer también la resolución del contrato.

### **39. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- El incumplimiento de las cláusulas y/o condiciones contenidas en el contrato.
- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la empresa adjudicataria, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, la empresa adjudicataria preste las garantías suficientes a juicio de NICDO para la ejecución del mismo. La falta de acatamiento de las instrucciones en todo lo referente a este servicio.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Cuando las penalidades alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de la empresa adjudicataria en sus obligaciones laborales en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.; estando NICDO exonerado de toda responsabilidad en esta materia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Cualquier otra determinada por la legislación vigente.

#### **40. RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la LFC.

#### **41. SUMISIÓN A FUERO**

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión de la empresa licitadora a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

## ANEXO I

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. OBJETO

Las presentes Condiciones Regulatoras tienen por objeto describir las prescripciones técnicas que regirán en la contratación del servicio de asistencia técnica y transporte médico-sanitario en aquellos eventos celebrados en las instalaciones de NICDO o en los que ésta participe de manera directa y lo solicite.

Las necesidades a cubrir son las derivadas de la organización de actividades deportivas o culturales a celebrar, principalmente, en las instalaciones de NICDO, en función al calendario anual que se configure.

El servicio de transporte y asistencia sanitaria se realizará de conformidad con las normas reguladoras del transporte y asistencia sanitaria.

En todos los casos los medios de transporte que se destinen al cumplimiento del servicio en cualquiera de los lotes, aunque sea de manera puntual, **deberá cumplir con la normativa vigente en la Comunidad Foral de Navarra**, regulada actualmente en el “Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario por carretera de Navarra”.

##### 2. ALCANCE

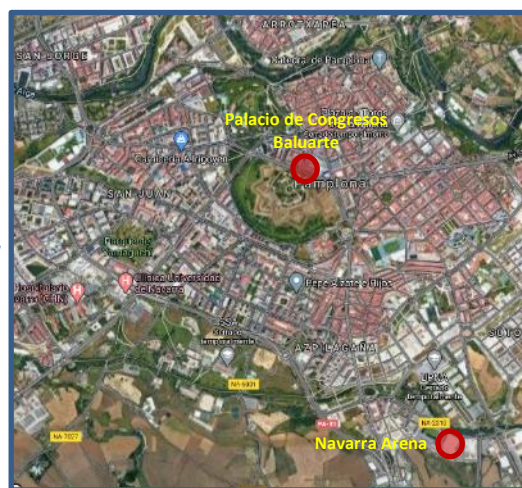
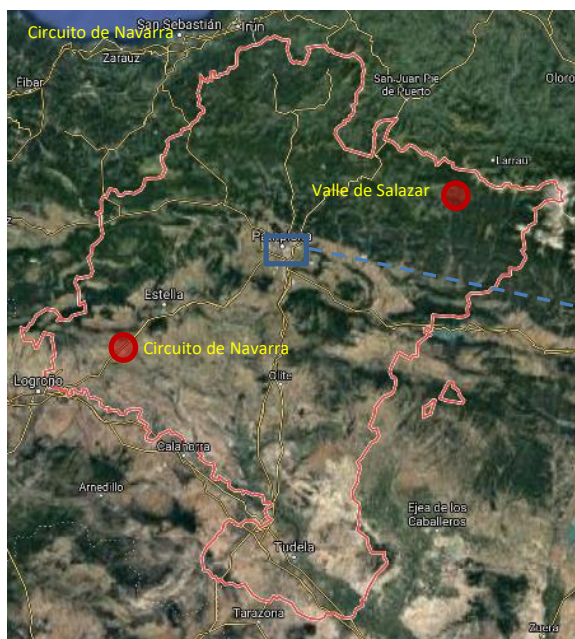
El presente contrato es objeto de división en TRES lotes coincidiendo con el de lugares de prestación de los servicios:

- Lote 1: Circuito de Navarra (Los Arcos).
- Lote 2: Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte
- Lote 3: Otros centros de NICDO (reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción). El servicio se prestará allá donde se le solicite, pero principalmente en las siguientes sedes:
  - Pabellón polivalente Navarra Arena, en la localidad de Pamplona.
  - Campaña de Esquí de Fondo en el Valle de Salazar, Navarra.

##### 3. UBICACIÓN DE LAS DIFERENTES SEDES

La siguiente figura muestra la ubicación de las principales sedes donde se prestará el servicio de asistencia técnica.

- Lote 1: Circuito de Navarra, en la localidad de Los Arcos, en torno a 60kms al suroeste de Pamplona.
- Lote 2: Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte, en Pamplona.
- Lote 3: Otros centros de NICDO (reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción). El servicio se prestará allá donde se le solicite, pero principalmente en las siguientes sedes:
  - Pabellón polivalente Navarra Arena, en la localidad de Pamplona.
  - Campaña de esquí de Fondo en el Valle de Salazar, Navarra. El servicio se prestará en la localidad de Ochagavía y en el Centro de Esquí Nórdico de Abodi.



#### 4. LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS)

El Circuito de Navarra es un gran espacio lúdico y deportivo especializado en el motor que, a su vez, está capacitado para generar y albergar una infinitud de eventos tanto corporativos como de ocio en la localidad navarra de Los Arcos.

No se enfoca exclusivamente a la competición sino que se ha convertido en un multiespacio donde se desarrollan eventos deportivos del máximo nivel, eventos corporativos para las empresas, jornadas de tandas para los aficionados y actividades de ocio para los particulares.

Cuenta con cinco pistas específicas: un circuito de velocidad, un circuito de karting, una pista de autocross, una pista deslizante y una zona 4x4.

##### 4.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El Adjudicatario deberá prestar asistencia médico sanitaria y asesoramiento en los eventos celebrados en el Circuito de Navarra bajo petición de NICDO.

El servicio incluirá los siguientes aspectos:

- Recepción y gestión de la llamada en el centro coordinador del contratista
- Alerta a los equipos de transporte
- Recogida de los accidentados o pacientes con destino a los diferentes centros hospitalarios, haciéndose cargo de todas las tareas asistenciales necesarias para garantizar el traslado con una correcta calidad asistencial hasta su ingreso efectivo en el centro de destino
- Transporte y recogida de material sujeto a esterilización
- Ejecución de las tareas administrativas asociadas con el servicio contratado

#### **4.2 PERFIL MÍNIMO DE LOS RECURSOS HUMANOS**

A continuación se describen los mínimos recursos humanos que debe poseer un licitador para ejercer su actividad en el Circuito de Navarra, los cuales prestarán servicio bajo demanda:

- UN Jefe de Servicio Médico: Profesional sanitario Licenciado en Medicina, con Licencia FIA y FIM.
- UN Director de Operaciones del Servicio Médico: Técnico en Transporte Sanitario (mínimo) con experiencia demostrable de 2 años como coordinador médico en eventos deportivos de, al menos, 5.000 personas.
- CINCO Licenciados en Medicina con acreditación de haber realizado el curso homologado de soporte vital avanzado en trauma o soporte vital de trauma prehospitalario (PHTLS).
- DIEZ Diplomados Universitarios de Enfermería (DUE) con acreditación de haber realizado el curso homologado de soporte vital avanzado en trauma o soporte vital de trauma prehospitalario (PHTLS).
- CINCO Conductores con titulación de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES).

#### **4.3 RECURSOS MATERIALES MÍNIMOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS**

A continuación se describen los mínimos recursos materiales que debe poseer un licitador para ejercer su actividad en el Circuito de Navarra, los cuales se pondrán a disposición bajo demanda:

- CINCO ambulancias tipo Soporte Vital Básico (SVB) según la reglamentación vigente
- CINCO ambulancias tipo Soporte Vital Avanzado (SVA) según la reglamentación vigente
- UN vehículo independiente dotado de equipo de excarcelación
- TRES maletines SVA
- CINCO camillas de tijera

#### **4.4 CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO SANITARIO PARA CADA TIPO DE JORNADA**

En función al evento que se produzca en el Circuito, será necesaria una configuración de los servicios sanitarios y así dar cumplimiento a las normas de seguridad exigidas por las federaciones que



corresponda. El Adjudicatario del servicio propondrá a NICDO el Equipo Sanitario mínimo necesario a su criterio, pero corresponderá a NICDO la definición del Equipo Sanitario definitivo.

- El equipo habitual estará compuesto por una ambulancia asistencial tipo SVA provista de un Técnico en Emergencias Sanitarias (TES), médico y DUE.
- Para el resto de pruebas y carreras que se organicen en el circuito los servicios médicos sanitarios se configurarán atendiendo a las normas de la federación correspondiente, con una gran posibilidad de variación en los dimensionamientos (desde los servicios con el equipo habitual hasta, por ejemplo, carreras oficiales con 7 dotaciones tipo SVA + médico adicional + DUE adicional + Jefe de Servicio Médico). Lo habitual es disponer de una dotación SVA en las actividades relacionadas con los automóviles y de dos dotaciones SVA en las actividades relacionadas con las motos.
- El vehículo de excarcelación se suministrará bajo petición, considerándose su precio incluido dentro del servicio de Asistencia Técnica solicitado (no será objeto de facturación adicional).

El Anexo IV muestra un histórico mensual de peticiones realizadas durante los años 2019 y 2020.

#### **4.5 TEMPORALIDAD, TERRITORIALIDAD Y DISPONIBILIDAD**

El servicio podrá ser contratado en jornada DIURNA (7:00 a 22:00), nocturna (22:00 a 7:00) o mixta. En el caso de contratación de horas nocturnas, el precio hora del servicio se verá incrementado el porcentaje que el Adjudicatario haya indicado en su oferta económica. Si el servicio se produjera dentro de un horario que abarque horas diurnas y nocturnas, tan solo se verán incrementadas el precio de aquellas horas prestadas en servicio nocturno.

El servicio que se desea contratar se llevará a cabo fundamentalmente dentro del territorio de la Comunidad Foral de Navarra, pero esta consideración no es excluyente a realizar traslados a otras comunidades. En ningún caso NICDO será objeto de facturación alguna en concepto de traslado. Sí serán facturables las horas en las que el Adjudicatario pudiera incurrir con motivo de alargar su jornada prevista debido a un traslado. Siempre al precio convenido por contrato.

Las evacuaciones sanitarias se efectuarán siguiendo protocolo de seguridad normalizado y según patología del paciente, no pudiendo el Adjudicatario negarse a realizar evacuación o traslado alguno.

#### **4.6 DERECHO A INDEMNIZACIÓN**

Si un servicio solicitado previamente fuese cancelado con una antelación mínima de 20 horas al inicio del evento, el Adjudicatario será indemnizado con una cantidad equivalente a 4 horas de servicio por cada una de las unidades solicitadas.



#### **4.7 MISIONES**

Las misiones serán las que indique el Centro Coordinador del Centro Médico. El Centro de Coordinación del Adjudicatario, comunicará al centro coordinador del Circuito cada servicio, cada misión y este activará al/los equipo/s de transporte que realizarán la demanda en cada caso.

Los traslados a Centros Hospitalarios se realizarán como mínimo con ambulancias provistas de dos técnicos sanitarios.

En situaciones en las que los Equipos de Emergencias del Adjudicatario estén todos ocupados y sea necesaria otra unidad operativa, a juicio del centro coordinador del Circuito, se podrá movilizar a un nuevo equipo de asistencia y traslado del Adjudicatario.

En situaciones de emergencias colectivas, las unidades quedarán a disposición del centro coordinador del Circuito para llevar a cabo las tareas que se les encomienden.

Con frecuencia aproximada trimestral, y por indicación del personal de NICDO, el Adjudicatario del servicio deberá recoger en las instalaciones del Circuito el material que es necesario esterilizar y llevarlo al centro médico que NICDO designe (habitualmente en Pamplona), así como traerlo de vuelta una vez el instrumental ha sido tratado. Habitualmente el material suele ser transportado al finalizar un evento y recogido previo a la celebración del siguiente.

#### **4.8 COMUNICACIONES Y REPORTE**

Las unidades móviles estarán dotadas de un sistema de comunicación digital conectada con el centro de coordinación del Circuito y con la base de la empresa adjudicataria, para lo que será necesario aportar un canal de comunicación propio con su propio sistema que garantice la cobertura.

El personal del equipo estará siempre localizable, bien por teléfono fijo, por teléfono móvil, o por radio. Para ello, el Adjudicatario dotará de los correspondientes equipos y contratos con el operador de telecomunicaciones que mejor cobertura ofrezca en la zona, si fuera necesario.

El Adjudicatario facilitará al centro de coordinación del Circuito uno o varios números de teléfonos de su centro coordinador con el fin de posibilitar la activación de los equipos de transporte.

El Adjudicatario se responsabilizará de que los equipos estén siempre comunicados con sus centros de coordinación.

Al finalizar cada servicio (evento) se deberá presentar un informe de las asistencias efectuadas tanto en zonas de público como pista.

#### **4.9 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS TÉCNICOS**

El Adjudicatario responderá en todo momento con recursos propios, salvo autorización expresa de NICDO para la subcontratación, así como con todos los elementos materiales necesarios para prestar una atención profesional sanitaria con todas las garantías.

#### **4.9.1 Centro Médico**

NICDO pone a disposición del Adjudicatario el Centro Médico, para que sea utilizado como Centro de Urgencias y Emergencias ante cualquier necesidad que sea demandada en horario que está abierto.

El contratista deberá cuidar por el buen uso y utilización tanto de los medios estructurales como de los materiales y/o suministros de la propiedad.

Será por cuenta de NICDO, el mantenimiento estructural del edificio, las estaciones fijas de oxigenoterapia, vacío, protección de seguridad eléctrica (S.A.I), las comunicaciones vía TV de circuito cerrado de dirección de carreras, telefónicas, energía eléctrica y agua. El Adjudicatario deberá comunicar cualquier anomalía detectada para que sea reparada. La limpieza y orden de las instalaciones será por cuenta del Adjudicatario.

Será por cuenta del Adjudicatario el coste del equipamiento médico (equipos y consumibles incluso reposición por caducidad) hasta completar la dotación necesaria para desarrollar la correcta actividad del circuito en plenitud de facultades.

El Centro médico deberá cumplir la normativa vigente en materia de Salud y, además contará con los permisos de funcionamiento por parte de la autoridad de la Consejería de Salud del Gobierno de Navarra. Estos permisos deberán ser gestionados en su totalidad por el Adjudicatario conjuntamente con NICDO.

El contratista aportará todo el material administrativo, electromédico, fungible, material farmacéutico, medicamentos necesarios para el normal funcionamiento como centro de atención primaria de Urgencias Deportivas. Se encargará de todas las reposiciones y sustituciones por caducidad de los mismos. Así como deberá acreditar la certificación de vigencia de equipos a través de las revisiones periódicas.

Todo consumo de material que se produzca en el Centro Médico deberá ser comunicado diariamente, tales como limpieza de sábanas, medicamentos y similares.

Deberá disponer de un servicio de reciclaje de material bio-contaminante y otros que se pudieran generar como consecuencia de la actividad.

Deberá permanecer abierto y operativo en el horario solicitado por NICDO, con todo el personal y recursos disponibles para la primera revisión matinal o al inicio de cada actividad. Asimismo, durante la celebración de cualquier evento, deberá cumplir con el equipamiento mínimo dotacional que se especifica en el Anexo II. El Anexo III muestra un reportaje fotográfico de su estado actual.

#### **4.9.2 Vehículos sanitarios**

El servicio se prestará con vehículos, bien adaptados conforme a la normativa autonómica a soporte vital básico o avanzado, de la empresa que resulte adjudicataria. Dichos vehículos tienen que cumplir en todo momento con las características técnico sanitarias y dotación

mínima de los vehículos de transporte sanitario por carretera según la normativa vigente y con disponibilidad exclusiva en el horario que sea solicitado por NICDO.

El Adjudicatario deberá aportar en el momento de inicio de la prestación del servicio el permiso de circulación, la autorización de transporte sanitario público en vigor (tarjeta VS visada), la certificación técnico- sanitaria y la póliza de seguro obligatorio con cobertura para conductor, acompañante y todos los ocupantes del vehículo, así como, el resto de documentación exigidos en la legislación vigente. Asimismo deberá aportar las correspondientes renovaciones y actualizaciones de los citados documentos.

La dotación en equipos, reposición de todo el material farmacéutico, oxígeno y fungible para el normal desarrollo de todos los eventos, será por cuenta del contratista.

#### **4.9.3 Maletas Soporte Vital Avanzado (SVA)**

Se dispondrá de 3 maletines con equipamiento SVA para intervención rápida, con soporte respiratorio y circulatorio.

#### **4.9.4 Equipamiento para pista**

Se dispondrá de 5 camillas de tijera y 5 mochilas de asistencia (ground post) según código FIM y FIA, de presencia física.

### **5. LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE**

El Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, conocido como Baluarte, es un edificio terminado en 2003 cuyo fin es contribuir al desarrollo cultural de Navarra. Es un gran espacio capaz de albergar todo tipo de eventos culturales y comerciales. Tiene una superficie total de 63.000 m<sup>2</sup>, incluidas las dos plantas de aparcamiento subterráneo. Baluarte cuenta con una sala principal con capacidad para 1.568 personas, una sala de cámara para 444 personas, salas de exposiciones, de congresos y de conferencias, camerinos, restaurante, cafeterías, aparcamiento subterráneo, etc.

#### **5.1 CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

El Adjudicatario deberá prestar asistencia médico sanitaria y asesoramiento en los eventos celebrados en Baluarte, previa petición de NICDO.

La finalidad de contar con un dispositivo sanitario durante el montaje, celebración y desmontaje de ferias o eventos responde a poder dar una primera atención sanitaria a las personas que realizan las tareas de montaje y desmontaje, los asistentes a los eventos y las personas que se encuentren en las instalaciones de Baluarte. En este servicio se realizarán las curas o tratamientos de urgencia necesarios y posibles, en función de los medios de que dispone en la instalación, y gestionando la evacuación necesaria de la persona, en caso de que esta sea precisa, dando aviso pertinente a los medios públicos de transporte sanitario y procurando en todo momento el bienestar del enfermo.

El servicio incluirá los siguientes aspectos:

- Recepción y gestión de la llamada en el centro coordinador establecido por el Adjudicatario
- Alerta a los equipos de atención/transporte
- Atención de accidentados o pacientes y traslado, si procede, con destino a los diferentes centros hospitalarios, haciéndose cargo de todas las tareas asistenciales necesarias para garantizar el traslado con una correcta calidad asistencial hasta su ingreso efectivo en el centro de destino
- Ejecución de las tareas administrativas asociadas con el servicio contratado

El edificio no tiene habilitado ningún local destinado a “Servicio Médico” por lo que el personal de atención deberá encontrarse en un lugar previamente pactado con NICDO.

## 5.2 PERFIL MÍNIMO DE LOS RECURSOS HUMANOS

A continuación se describen los mínimos recursos humanos que debe poseer un licitador para ejercer su actividad en el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte, los cuales prestarán servicio bajo demanda:

- UN Licenciado en Medicina
- DOS Diplomados Universitarios de Enfermería (DUE)
- CUATRO Conductores con titulación de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES)

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la formación de todo el equipo sanitario que vaya a realizar un servicio en Baluarte. Ésta deberá incluir los protocolos de actuación, descripción de las instalaciones de Baluarte, de los eventos a cubrir, etc. Dicha formación deberá ser previa al comienzo del servicio y consensuada con el equipo de NICDO.

Baluarte dispone de varios desfibriladores en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato. La empresa adjudicataria deberá encargarse de conocer en todo momento la situación de éstos, comprobar su estado y que todo el personal adscrito al contrato esté formado en su correcto funcionamiento.

Cuando se espere gran afluencia de asistentes extranjeros será obligatorio que el personal sanitario que vaya a realizar el servicio tenga conocimiento suficiente de inglés para la correcta prestación del servicio.

Tanto en eventos de características especiales, como cuando sea requerido el servicio con conocimientos de inglés, será solicitado a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Cuando se solicite el servicio de ambulancia éste incluirá todo el personal necesario; técnico conductor, licenciado en medicina y DUE.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona que será la encargada de coordinar el servicio. Esta persona actuará como responsable e interlocutor único para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, facilitando a NICDO un teléfono móvil de contacto para todas las labores de coordinación, reportar las incidencias del servicio y, si fuese necesario, encargarse de una rápida sustitución del personal sanitario por ausencias o cualquier incidencia que

pueda acontecer durante la actividad. Debido al servicio que se presta en NICDO, ese teléfono deberá estar operativo todos los días de la semana.

El coordinador del servicio designado por la empresa adjudicataria recibirá con la debida antelación un cuadrante donde se detallan los horarios y el personal que deberá asignarse a cada servicio, siendo imprescindible el cumplimiento de los horarios establecidos para el comienzo de la actividad. En el caso de solaparse los sanitarios por cambios de turno el personal saliente deberá esperar la llegada del relevo para informar de lo acontecido durante su turno.

En el caso de que se produzcan variaciones en el servicio serán informados a través del personal de NICDO.

Antes del comienzo de cada servicio solicitado para un evento, el adjudicatario deberá remitir el cuadrante de sanitarios para los días de servicio, nombres, DNI y documentación laboral y acreditativa de titulación e informar en caso de producirse cualquier tipo de modificación.

En caso de cualquier incidencia en el servicio, no acudiendo algún sanitario o debiendo ausentarse por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá sustituir a esa persona en el plazo máximo de una hora y que el servicio quede sin atención el mínimo tiempo posible.

Durante el servicio es obligatorio que el personal sanitario permanezca en las instalaciones de Baluarte, ausentándose de las mismas el mínimo tiempo posible, y siempre comunicados por el teléfono móvil facilitado a tal efecto.

La empresa adjudicataria deberá llevar control y realizar reporte de las asistencias realizadas para cada evento y enviarlas al responsable de NICDO al finalizar cada día, o al final de cada evento.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un teléfono móvil al personal sanitario que este prestando un servicio en Baluarte, para que estén localizables en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones.

El personal sanitario debe ser fácilmente identificables, vistiendo un uniforme adecuado de verano o invierno y que será facilitado por la empresa adjudicataria.

### **5.3 RECURSOS MATERIALES MÍNIMOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS**

A continuación se describen los mínimos recursos materiales que debe poseer un licitador para ejercer su actividad en el Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte, los cuales se pondrán a disposición bajo demanda:

- DOS ambulancias tipo Soporte Vital Básico (SVB) según la reglamentación vigente
- UNA ambulancia tipo Soporte Vital Avanzado (SVA) según la reglamentación vigente
- DOS maletines SVA
- DOS camillas de tijera

El Adjudicatario deberá tener en cuenta que cuando se solicite más de un técnico sanitario (médico/a y/o enfermero/a), cada uno deberá portar su maletín independiente con el material básico (fonendo, tensiómetro, etcétera)

La empresa adjudicataria deberá aportar un botiquín mínimo obligatorio y será la responsable de su custodia, mantenimiento y reposición, pudiendo ampliarlo a su criterio si así lo considera.

La empresa adjudicataria proporcionará las medicinas, material de curas y todos los aparatos necesarios para cubrir un servicio de este tipo, y serán responsables de que todo ello este en cantidades y condiciones perfectas de uso, custodiándose en armario cerrado bajo su responsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá encargarse del suministro de los contenedores adecuados para residuos biológicos derivados de la actividad y del material biosanitario a desechar, así como de la retirada diaria de los residuos mencionados.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar anualmente el peso aproximado de las cantidades retiradas como residuos sanitarios y hacerse responsable de la recogida de los mismos a través de gestor autorizado.

En determinados eventos se solicitará el suministro de contenedores específicos para restos biológicos. Este servicio se solicitará con la suficiente antelación, y la empresa adjudicataria será la encargada del suministro, recogida y gestión responsable.

#### **5.4 CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO SANITARIO PARA CADA TIPO DE JORNADA**

En función al evento que se produzca, será necesaria una configuración de los servicios sanitarios y así dar cumplimiento a las normas de seguridad exigidas. El Adjudicatario del servicio propondrá a NICDO el Equipo Sanitario mínimo necesario a su criterio, pero corresponderá a NICDO la definición del Equipo Sanitario definitivo.

- El equipo habitual estará compuesto por una ambulancia asistencial tipo SVB provista de dos Técnicos en Transporte Sanitario, uno de ellos conductor.
- Para el resto de eventos que se celebren en el edificio los servicios médicos sanitarios se configurarán atendiendo a diferentes criterios, pudiendo en casos muy concretos solicitar el servicio de una ambulancia asistencial tipo SVA o dos ambulancias asistenciales tipo SVB. También existe la posibilidad de solicitar la presencia de un perfil Licenciado en Medicina y/o Diplomado Universitario en Enfermería.

El Anexo IV muestra un histórico mensual de peticiones realizadas durante los años 2019 y 2020.

#### **5.5 TEMPORALIDAD, TERRITORIALIDAD Y DISPONIBILIDAD**

El servicio que se desea contratar se llevará a cabo en el edificio del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte.

Las evacuaciones sanitarias se efectuaran siguiendo protocolo de seguridad normalizado y según patología del paciente, no pudiendo el Adjudicatario negarse a realizar evacuación o traslado alguno.

## **5.6 DERECHO A INDEMNIZACIÓN**

Si un servicio solicitado previamente fuese cancelado con una antelación mínima de 20 horas al inicio del evento, el Adjudicatario será indemnizado con una cantidad equivalente a 1 hora de servicio por cada una de las unidades solicitadas.

## **5.7 MISIONES**

Las misiones serán las que indique el personal de NICDO. El Centro de Coordinación del Adjudicatario, comunicará al responsable de NICDO cada servicio, cada misión y este activará al/los equipo/s de transporte que realizarán la demanda en cada caso.

## **5.8 COMUNICACIONES Y REPORTE**

El personal del equipo estará siempre localizable por teléfono móvil. Para ello, el Adjudicatario dotará de los correspondientes equipos y contratos con el operador de telecomunicaciones que mejor cobertura ofrezca en la zona.

El Adjudicatario facilitará al responsable de NICDO uno o varios números de teléfonos de su personal con el fin de posibilitar la activación de los equipos de transporte.

El Adjudicatario se responsabilizará de que los equipos estén siempre comunicados con sus centros de coordinación.

Al finalizar cada servicio (evento) se deberá presentar un informe de las asistencias efectuadas tanto en zonas de público como pista.

## **5.9 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS TÉCNICOS**

El Adjudicatario responderá en todo momento con recursos propios, salvo autorización expresa de NICDO para la subcontratación, así como con todos los elementos materiales necesarios para prestar una atención profesional sanitaria con todas las garantías.

### **5.9.1 Vehículos sanitarios**

El servicio se prestará con vehículos, bien adaptados conforme a la normativa autonómica a soporte vital básico o avanzado, de la empresa que resulte adjudicataria. Dichos vehículos tienen que cumplir en todo momento con las características técnico sanitarias y dotación mínima de los vehículos de transporte sanitario por carretera según la normativa vigente y con disponibilidad exclusiva en el horario que sea solicitado por NICDO.

El Adjudicatario deberá aportar en el momento de inicio de la prestación del servicio el permiso de circulación, la autorización de transporte sanitario público en vigor (tarjeta VS visada), la certificación técnico- sanitaria y la póliza de seguro obligatorio con cobertura para conductor, acompañante y todos los ocupantes del vehículo, así como, el resto de

documentación exigidos en la legislación vigente. Asimismo deberá aportar las correspondientes renovaciones y actualizaciones de los citados documentos.

La dotación en equipos, reposición de todo el material farmacéutico, oxígeno y fungible para el normal desarrollo de todos los eventos, será por cuenta del contratista.

### **5.9.2 Maletas Soporte Vital Avanzado (SVA)**

Se dispondrá de 2 maletines con equipamiento SVA para intervención rápida, con soporte respiratorio y circulatorio.

## **6. LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (reservado a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción)**

Aunque NICDO gestiona diferentes servicios y centros para el Gobierno de Navarra (además de los descritos en el Lote 1 y Lote 2), el servicio se prestará principalmente en 2 lugares:

- Campaña Escolar de Esquí de Fondo del valle de Salazar
- Pabellón multiusos de Navarra Arena

### **6.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES SEDES**

#### **6.1.1 Campaña Escolar de Esquí de Fondo del Valle de Salazar**

La Campaña Escolar de Esquí de Fondo de Gobierno de Navarra es un proyecto educativo-deportivo que persigue objetivos como son el fomento de la práctica deportiva entre la juventud, la potenciación de la convivencia y la cohesión social, la sensibilización con respecto al cuidado del medio ambiente o la dinamización socioeconómica. La Campaña Escolar de Esquí de Fondo se reparte entre los valles de Roncal y Salazar, habitualmente entre los meses de enero y marzo. Durante este período de tiempo, el Valle de Salazar recibe en torno a 1.000 participantes al año consistentes en alumnos de centros docentes de la Comunidad Foral de Navarra cursando estudios del último año del Ciclo de Educación Primaria y los dos primeros años del Ciclo de Educación Secundaria, así como profesores responsables del alumnado.

En el caso del Valle de Salazar, la práctica del esquí se desarrolla en las pistas de Abodi principalmente, aunque por motivos climatológicos o de calidad de la nieve también se puede esquiar en las pistas de Larra-Belagua de Contienda o El Ferial.

Se hace necesaria la contratación de un servicio de ambulancia tipo SVB y personal de asistencia durante la Campaña Escolar.



### **6.1.2 Pabellón multiusos Navarra Arena**

El Navarra Arena es un pabellón multiusos inaugurado en el año 2.018. Cuenta con una pista central multiusos con una capacidad de 10.000 espectadores en configuración deportiva y hasta 11.800 espectadores en configuración de concierto, más un frontón con capacidad para 3000 espectadores. La infraestructura está preparada para poder acoger eventos de todo tipo desde campeonatos deportivos hasta reuniones empresariales pasando por conciertos o espectáculos.

## **6.2 CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la formación de todo el equipo sanitario que vaya a realizar un servicio para NICDO. Ésta deberá incluir los protocolos de actuación, descripción de las instalaciones donde se prestara el servicio, de los eventos a cubrir, etc. Dicha formación deberá ser previa al comienzo del servicio y consensuada con el equipo de NICDO.

Si la instalación dispusiera de desfibriladores en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato, la empresa adjudicataria deberá encargarse de conocer en todo momento la situación de éstos, comprobar su estado y que todo el personal adscrito al contrato esté formado en su correcto funcionamiento.

Cuando se espere gran afluencia de asistentes extranjeros será obligatorio que el personal sanitario que vaya a realizar el servicio tenga conocimiento suficiente de inglés para la correcta prestación del servicio.

Tanto en eventos de características especiales, como cuando sea requerido el servicio con conocimientos de inglés, será solicitado a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

Cuando se solicite el servicio de ambulancia esté incluirá todo el personal necesario; técnico conductor, Licenciado en Medicina y DUE.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona que será la encargada de coordinar el servicio. Esta persona actuará como responsable e interlocutor único para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, facilitando a NICDO un teléfono móvil de contacto para todas las labores de coordinación, reportar las incidencias del servicio y, si fuese necesario, encargarse de una rápida sustitución del personal sanitario por ausencias o cualquier incidencia que pueda acontecer durante la actividad. Debido al servicio que se presta en NICDO, ese teléfono deberá estar operativo todos los días de la semana.

El coordinador del servicio designado por la empresa adjudicataria recibirá con la debida antelación un cuadrante donde se detallan los horarios y el personal que deberá asignarse a cada servicio, siendo imprescindible el cumplimiento de los horarios establecidos para el comienzo de la actividad. En el caso de solaparse los sanitarios por cambios de turno el personal saliente deberá esperar la llegada del relevo para informar de lo acontecido durante su turno.

En el caso de que se produzcan variaciones en el servicio serán informados a través del personal de NICDO.

Antes del comienzo de cada servicio solicitado para un evento, el adjudicatario deberá remitir el cuadrante de sanitarios para los días de servicio, nombres, DNI y documentación laboral y acreditativa de titulación e informar en caso de producirse cualquier tipo de modificación.

En caso de cualquier incidencia en el servicio, no acudiendo algún sanitario o debiendo ausentarse por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá sustituir a esa persona en el plazo máximo de una hora y que el servicio quede sin atención el mínimo tiempo posible.

Durante el servicio es obligatorio que el personal sanitario permanezca en las instalaciones de Baluarte, ausentándose de las mismas el mínimo tiempo posible, y siempre comunicados por el teléfono móvil facilitado a tal efecto.

La empresa adjudicataria deberá llevar control y realizar reporte de las asistencias realizadas para cada evento y enviarlas al responsable de NICDO al finalizar cada día, o al final de cada evento.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un teléfono móvil al personal sanitario que este prestando un servicio en Baluarte, para que estén localizables en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones.

El personal sanitario debe ser fácilmente identificables, vistiendo un uniforme adecuado de verano o invierno y que será facilitado por la empresa adjudicataria.

### **6.3 PERFIL MÍNIMO DE LOS RECURSOS HUMANOS**

A continuación se describen los mínimos recursos humanos que debe poseer un licitador para ejercer su actividad en las sedes de NICDO, los cuales prestarán servicio bajo demanda:

- DOS Licenciados en Medicina
- DOS Diplomados Universitarios de Enfermería (DUE)
- CUATRO Conductores con titulación de Técnico en Emergencias Sanitarias (TES)

### **6.4 RECURSOS MATERIALES MÍNIMOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS**

A continuación se describen los mínimos recursos materiales que debe poseer un licitador para ejercer su actividad para NICDO, los cuales se pondrán a disposición bajo demanda:

- CUATRO ambulancias tipo Soporte Vital Básico (SVB) según la reglamentación vigente
- CUATRO ambulancias tipo Soporte Vital Avanzado (SVA) según la reglamentación vigente
- DIEZ maletines SVA
- DIEZ camillas de tijera

El Adjudicatario deberá tener en cuenta que cuando se solicite más de un técnico sanitario (licenciado en medicina y/o DUE), cada uno deberá portar su maletín independiente con el material básico (fonendo, tensiómetro, etcétera)

La empresa adjudicataria deberá aportar un botiquín mínimo obligatorio y será la responsable de su custodia, mantenimiento y reposición, pudiendo ampliarlo a su criterio si así lo considera.

La empresa adjudicataria proporcionará las medicinas, material de curas y todos los aparatos necesarios para cubrir un servicio de este tipo, y serán responsables de que todo ello este en cantidades y condiciones perfectas de uso, custodiándose en armario cerrado bajo su responsabilidad.

La empresa adjudicataria deberá encargarse del suministro de los contenedores adecuados para residuos biológicos derivados de la actividad y del material bio-sanitario a desechar, así como de la retirada diaria de los residuos mencionados.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar anualmente el peso aproximado de las cantidades retiradas como residuos sanitarios y hacerse responsable de la recogida de los mismos a través de gestor autorizado.

En determinados eventos se solicitará el suministro de contenedores específicos para restos biológicos. Este servicio se solicitará con la suficiente antelación, y la empresa adjudicataria será la encargada del suministro, recogida y gestión responsable.

## **6.5 CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO SANITARIO PARA CADA TIPO DE JORNADA**

En función al evento que se produzca, será necesaria una configuración de los servicios sanitarios y así dar cumplimiento a las normas de seguridad exigidas. El Adjudicatario del servicio propondrá a NICDO el Equipo Sanitario mínimo necesario a su criterio, pero corresponderá a NICDO la definición del Equipo Sanitario definitivo.

En el caso de la Campaña de Esquí de Fondo de Gobierno de Navarra en el Valle de Salazar, el equipo habitual estará compuesto por una ambulancia asistencial tipo SVB provista de dos Técnicos en Transporte Sanitario, uno de ellos conductor en jornada de domingo a partir de las 18:00 horas hasta el viernes a las 16:00.

- En el caso de la Campaña de Esquí de Fondo de Gobierno de Navarra en el Valle de Salazar, el equipo habitual estará compuesto por una ambulancia asistencial tipo SVB provista de dos Técnicos en Transporte Sanitario, uno de ellos conductor en jornada de domingo a partir de las 18:00 horas hasta el viernes a las 16:00.
- En el caso del Navarra Arena no es posible definir un equipo habitual, pudiendo la solicitud extenderse desde una ambulancia asistencial tipo SVB provista de dos Técnicos en Transporte Sanitario unas pocas horas a dos ambulancias SVA más dos ambulancias SVB más varias escuadras, licenciado en medicina y DUE durante varios días. NICDO definirá el equipo sanitario con tanta antelación como le sea posible.
- Para el resto de eventos que se celebren para NIDO los servicios médicos sanitarios se configurarán atendiendo a diferentes criterios, pudiendo en casos muy concretos solicitar el servicio de una ambulancia asistencial tipo SVA, SVB o varias.

El Anexo IV muestra un histórico mensual de peticiones realizadas durante los años 2019 y 2020.

## **6.6 TEMPORALIDAD, TERRITORIALIDAD Y DISPONIBILIDAD**

El servicio que se desea contratar se llevará a cabo en diferentes sedes en las que se celebren eventos en los que participe NICDO, principalmente:

- Campaña Escolar de Esquí de Fondo del Valle de Salazar
- Edificio polivalente del Navarra Arena

Los servicios solicitados por NICDO podrían extenderse a otras sedes (Refena, Olite...)

Las evacuaciones sanitarias se efectuarán siguiendo protocolo de seguridad normalizado y según patología del paciente, no pudiendo el Adjudicatario negarse a realizar evacuación o traslado alguno.

## **6.7 DERECHO A INDEMNIZACIÓN**

Si un servicio solicitado previamente fuese cancelado con una antelación mínima de 20 horas al inicio del evento, el Adjudicatario será indemnizado con una cantidad equivalente a 1 hora de servicio por cada una de las unidades solicitadas.

## **6.8 MISIONES**

Las misiones serán las que indique el personal de NICDO. El Centro de Coordinación del Adjudicatario, comunicará al responsable de NICDO cada servicio, cada misión y este activará al/los equipo/s de transporte que realizarán la demanda en cada caso.

## **6.9 COMUNICACIONES Y REPORTE**

El personal del equipo estará siempre localizable por teléfono móvil. Para ello, el Adjudicatario dotará de los correspondientes equipos y contratos con el operador de telecomunicaciones que mejor cobertura ofrezca en la zona.

El Adjudicatario facilitará al responsable de NICDO uno o varios números de teléfonos de su personal con el fin de posibilitar la activación de los equipos de transporte.

El Adjudicatario se responsabilizará de que los equipos estén siempre comunicados con sus centros de coordinación.

Al finalizar cada servicio (evento) se deberá presentar un informe de las asistencias efectuadas tanto en zonas de público como pista.

## **6.10 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECURSOS TÉCNICOS**

El Adjudicatario responderá en todo momento con recursos propios, salvo autorización expresa de NICDO para la subcontratación, así como con todos los elementos materiales necesarios para prestar una atención profesional sanitaria con todas las garantías.

### **6.10.1 Recintos especiales: Enfermería (Navarra Arena)**

En el edificio del Navarra Arena, NICDO pone a disposición del Adjudicatario la Enfermería, para que sea utilizado como Centro de Urgencias y Emergencias ante cualquier necesidad que sea demandada en horario que está abierto.

NICDO será responsable del estado inicial de la misma antes del primer acceso del Adjudicatario al evento.

Será por cuenta de NICDO el mantenimiento estructural del edificio y sus instalaciones. El Adjudicatario deberá comunicar cualquier anomalía detectada para que sea reparada. La El contratista aportará todo el material administrativo, electromédico, fungible, material farmacéutico, medicamentos necesarios para el normal funcionamiento del centro. Se encargará de todas las reposiciones y sustituciones por caducidad de los mismos. Así como deberá acreditar la certificación de vigencia de equipos a través de las revisiones periódicas. Todo consumo de material que se produzca deberá ser comunicado diariamente.

Deberá disponer de un servicio de reciclaje de material bio-contaminante y otros que se pudieran generar como consecuencia de la actividad.

Deberá permanecer abierto y operativo en el horario solicitado por NICDO, con todo el personal y recursos disponibles para la primera revisión matinal o al inicio de cada actividad. Asimismo, durante la celebración de cualquier evento, deberá cumplir con el equipamiento mínimo dotacional que se especifica en el Anexo II. El Anexo III muestra un reportaje fotográfico de su estado actual.

### **6.10.2 Vehículos sanitarios**

El servicio se prestará con vehículos, bien adaptados conforme a la normativa autonómica a soporte vital básico o avanzado, de la empresa que resulte adjudicataria. Dichos vehículos tienen que cumplir en todo momento con las características técnico sanitarias y dotación mínima de los vehículos de transporte sanitario por carretera según la normativa vigente y con disponibilidad exclusiva en el horario que sea solicitado por NICDO.

El Adjudicatario deberá aportar en el momento de inicio de la prestación del servicio el permiso de circulación, la autorización de transporte sanitario público en vigor (tarjeta VS visada), la certificación técnico- sanitaria y la póliza de seguro obligatorio con cobertura para conductor, acompañante y todos los ocupantes del vehículo, así como, el resto de documentación exigidos en la legislación vigente. Asimismo deberá aportar las correspondientes renovaciones y actualizaciones de los citados documentos.

La dotación en equipos, reposición de todo el material farmacéutico, oxígeno y fungible para el normal desarrollo de todos los eventos, será por cuenta del contratista.

### **6.10.3 Maletas Soporte Vital Avanzado (SVA)**

Se dispondrá de 3 maletines con equipamiento SVA para intervención rápida, con soporte respiratorio y circulatorio.

### **6.10.4 Equipamiento para pista**

Se dispondrá de 5 camillas de tijera y 5 mochilas de asistencia (ground post) según código FIM y FIA, de presencia física.

## **6.11 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES CAMPAÑA ESCOLAR ESQUÍ DE FONDO**

El servicio de ambulancia se prestará a lo largo de toda la Campaña Escolar de Esquí de Fondo que tenga presencia de participantes en las pistas de esquí del Valle de Salazar.

Tradicionalmente esta campaña se realiza entre los meses de enero y marzo, ambos meses incluidos, si bien es cierto que sufre pequeñas variaciones atendiendo a criterios temporales y de previsiones meteorológicas.

NICDO facilitará al Adjudicatario el calendario de campaña tan pronto como le sea posible. Habitualmente se comunicarán las fechas de campaña con 2 meses de antelación.

La Campaña Escolar de Esquí de Fondo suele tener en el Valle de Salazar una duración de 10 u 11 semanas al año.

El servicio de ambulancia se requerirá desde el domingo a partir de las 18:00 horas, momento en el cual se cita a los participantes de la Campaña, hasta el viernes a las 16:00, momento en el cual los participantes habrán abandonado el Valle de Salazar.

La ambulancia deberá estar presente en las pistas de esquí de Abodi en horario de 9:00 a 15:30. Si las pistas de esquí no tuvieran una calidad de nieve apta para el esquí, los participantes de la Campaña serán transportados a las pistas de Belagua. Corresponderá a NICDO decidir si se requiere la presencia de la ambulancia esa semana en Belagua o si la atención a los participantes se asume con la ambulancia allí existente. No cabe la posibilidad por parte de NICDO de suprimir el servicio de ambulancia por este hecho una vez iniciada la semana.

Fuera del horario de presencia en pistas, la ambulancia deberá estar disponible en una localidad del valle, preferiblemente en Ochagavía, y el equipo de asistencia estará localizable las 24 horas del día.

El tiempo de respuesta del servicio ante llamadas será inferior a 15 minutos.

Se podrá requerir presencia en alguna actividad puntual en horario de actividad por la tarde.

La principal función de la dotación será impartir atención sanitaria inicial, así como trasladar a los participantes que lo requieran al Consultorio Médico de Ochagavía o Centro de Salud de Ezcároz.

Correrá a cargo del Adjudicatario todos los gastos derivados de la ejecución del servicio, en especial los salarios del personal (estando en todo caso obligada a cumplir, como mínimo, las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación), seguridad

social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, dietas y alojamiento, seguros, toda clase de tasa o impuesto (a excepción del IVA), combustible...

## **7. INCREMENTO DE PRECIOS POR NOCTURNIDAD**

Si la prestación del servicio fuese en horario nocturno, el Adjudicatario tendrá derecho a incrementar su tarifa en el porcentaje por él suscrito en su oferta, con un máximo del 15%.

Se considera horario nocturno el comprendido entre las siguientes franjas horarias:

- Lote 1: Circuito de Navarra (Los Arcos): de 22:00 a 7:00
- Lote 2: Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte: de 0:00 a 8:00
- Lote 3: Otros centros de NICDO: de 0:00 a 8:00

## **8. INFORMES TÉCNICOS**

El Adjudicatario deberá aportar tantos informes técnicos como le sean demandados desde NICDO.

En particular se deberá aportar un pequeño informe al final de cada servicio en el que se mencionará:

- Dimensionamiento de medios movilizados
- Tiempo que han estado cada uno de los equipos en las instalaciones de NICDO
- Principales incidencias atendidas

## **9. GESTIÓN DE RESIDUOS**

El Adjudicatario deberá retirar, gestionar y tratar adecuadamente los residuos generados durante el servicio, incluso los biológicos, de acuerdo a la normativa de aplicación vigente respecto al medio ambiente, debiendo presentar la documentación oficial establecida sobre la gestión y tratamiento de los residuos generados por dicha actividad.

## **10. RESERVAS Y OBLIGACIONES DE NICDO**

NICDO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de tipo técnico y de solicitar el cambio del personal técnico que acude a realizar el servicio si éste no es de su confianza.

NICDO se obliga nombrar un responsable de las instalaciones en cada Centro para interactuar con el Adjudicatario.

## **11. PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EXCLUSIVIDAD**

Salvo autorización expresa de NICDO, el Adjudicatario no podrá prestar servicio alguno para terceros en los centros en los que es adjudicatario.

## **12. SUBROGACIÓN Y TRANSPARENCIA**

En cumplimiento del artículo 67 de la LFCP 2018, se adjunta en el Anexo V el listado y condiciones del personal susceptible de subrogación.

Adicionalmente, y a título informativo, el Adjudicatario facilitará con periodicidad anual los datos del personal susceptible de subrogación bajo petición de NICDO.

### **13. VISITA A LAS INSTALACIONES**

Si existiera interés, se podrá realizar una visita voluntaria a las instalaciones. Las empresas interesadas deberán comunicarlo con, al menos, diez días de anterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, con el fin de concretar la fecha de la visita, mediante correo electrónico a la dirección [direccioncompras@nicdo.es](mailto:direccioncompras@nicdo.es). Se publicará en el Portal de Contratación la fecha y hora de la visita.



## ANEXO II

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### EQUIPAMIENTO EXISTENTE Y MÍNIMO EN LOS DIFERENTES CENTROS MÉDICOS

##### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Anexo tiene como objetivo definir el equipamiento médico existente en los diferentes centros médicos de NICDO, así como, en ciertos casos, enumerar el equipamiento médico que debe existir como mínimo ante la celebración de cualquier evento. Será el Adjudicatario quien, como empresa especialista, deberá incrementar estos listados con la finalidad de cumplir las diferentes normativas vigente, así como cubrir los riesgos más probables que pudieran ocurrir durante la celebración de un evento.

##### 2. CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS)

###### 2.1 EQUIPAMIENTO EXISTENTE PROPIEDAD DE NICDO

| DESCRIPCIÓN                                                | UDS | DESCRIPCIÓN                                                     | UDS |
|------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------|-----|
| MONITOR VM6 (ECG, SPO2, PNI, Tº, RESP.)                    | 2   | BALON TIPO AMBU CON RESERVORIO DE O2 PEDIATRICO                 | 1   |
| RANIBEX 700 MANUAL CON IMPRESORA                           | 1   | COLCHONES DE VACIO MOD. 3000 RESCATE                            | 2   |
| DESFIBRILADOR DEA HS-1 CON FUNDA                           | 2   | TABLA ESPINAL ADULTO CON CORREAS                                | 1   |
| ELECTROCARDIOGRAFO 6 CANALES Cardioline 2100 view BT       | 1   | INMOVILIZADOR DE COLUMNA tipo FERNO-KED                         | 2   |
| PULSIOXÍMETRO ROSSMAX SA-210                               | 2   | CARRO ELEVADOR PARA CAMA 80-90 cm CON RUEDAS+COLCHÓN MOD. C-405 | 2   |
| CAPNÓGRAFO Nellcor n 85                                    | 1   | BANQUETA DE UN TRAMO CROMADA 50X50X22 1100 C                    | 1   |
| RESPIRADOR OXILOG 1000                                     | 1   | TABURETE C/ RESPALDO E/GAS C/RUEDAS                             | 1   |
| RESPIRADOR - NEDOMAT TRANSPORT                             | 1   | ARMARIO-VITRINA PARA MEDICACIÓN 95X45X160 con 6 cajones         | 2   |
| AUTOCLAVE PRESTIGE 126º 9 L                                | 2   | ARMARIO-VITRINA PARA MEDICACIÓN 90X3X160                        | 2   |
| BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA INFUSOMAT FMS                | 1   | MESA AUXILIAR MOD. 1820 CROMADA CON BARANDILLA                  | 2   |
| JUEGO OTO+OFTAL HEINE K-180 ESTUCHE                        | 1   | BIOMBO TRES CUERPOS CROMADO MOD. 1002 C                         | 3   |
| ESFINGOMANOMETRO ADULTO                                    | 1   | LÁMPARA DE EXPLORACIÓN PORTÁTIL PROVITA                         | 1   |
| ESFIGMOMANOMETRO PARA OBESOS                               | 1   | LÁMPARA DE EXPLORACIÓN CON LUPA 5 AUMENTOS PORTÁTIL             | 1   |
| ESFIGMOMANOMETRO PEDIATRICO                                | 1   | PIE GOTERO PORTASUEROS CROMADO MOD. 2410                        | 3   |
| LARINGOSCOPIO ADULTO CON PALAS CURVAS Nº 2-3-4-Y 5 Y PALAS | 1   | CAJA FUERTE                                                     | 1   |
| LARINGOSCOPIO PEDIATRICO                                   | 1   | CARRO INTERVENCIÓN EN PARADAS                                   | 1   |
| BALON TIPO AMBU CON RESERVORIO DE O2 ADULTO                | 2   | MESA RECONOCIMIENTO 180X65X70                                   | 1   |

## 2.2 EQUIPAMIENTO MÍNIMO ADICIONAL ANTE LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER EVENTO

| DESCRIPCIÓN                                                  | UDS | DESCRIPCIÓN                                               | UDS |
|--------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------|-----|
| ASPIRADOR SUPER VEGA C/VASO 2 L                              | 2   | ADENOSINA 6 MG. 10 AMPOLLAS                               | 1   |
| FONENDOSCOPIOS ADULTO                                        | 1   | ADRENALINAS 1 MG. 20 AMPOLLAS                             | 2   |
| RECTAS Nº 0 Y 1,                                             | 2   | ADRENALINA PRECARGADA. 6 JERINGAS                         | 6   |
| LUBRICANTES DE VARIOS TAMAÑOS DE ENVASES 2 DE CADA           | 2   | AMIODARONA 150 MG. 6 AMPOLLAS (TRANGOREX) CAJA 6 AMPOLLAS | 1   |
| PAQUETES DE ELECTRODOS DESECHABLES ADULTOS.                  | 2   | ANECTINE. 6 AMPOLLAS (NEVERA) 1 CAJA 100 UNIDADES         | 100 |
| PAQUETE DE ELECTRODOS DESECHABLES PEDIÁTRICOS.               | 1   | ANEXATE: 6 AMPOLLAS                                       | 1   |
| FILTROS PARA AMBU                                            | 4   | ATROPINA 6 AMPOLLAS                                       | 1   |
| TUBULADURAS PARA EL RESPIRADOR OXIOLOG 1000                  | 4   | ALEUDRINA 1 MG: 6 AMPOLLAS 1 CAJA 6 AMPOLLAS              | 1   |
| LINTERNAS DE EXPLORACION TIPO BOLIGRAFO (PUPILEROS)          | 2   | BUDESONIDA 0,5: 6 AMPOLLAS                                | 1   |
| TERMOMETROS DIGITALES                                        | 2   | BUTELESCOPOLAMINA 20 MG. 6 AMPOLLAS                       | 1   |
| OTOSCOPIO                                                    | 1   | CARBON ACTIVADO 50 MG. 3 FRASCOS (BUSCAPINA)              | 1   |
| GLUCOMETERS COMPLETOS CON SUS TIRAS Y LANCETAS (GLUCEMIAS)   | 3   | CLORURO MORFICO 1%. 6 AMPOLLAS 1 CAJA 10 UNIDADES         | 1   |
| CAJA DE TIRAS PARA GLUCOMETER                                | 3   | CLORURO CALCICO. 6 AMPOLLAS                               | 1   |
| CAJA DE TIRAS REACTIVAS DE ORINA (HEMATURIA)                 | 1   | DEXCLORFENIRAMINA: 6 AMPOLLAS                             | 1   |
| TUBOS DE GUEDEL Nº 0                                         | 5   | DIAZEPAN 10 MG. 6 AMPOLLAS 1 CAJA 5 AMPOLLAS              | 2   |
| TUBOS DE GUEDEL Nº 1                                         | 5   | DICLOFENACO: 6 AMPOLLAS (VOLTAREN)                        | 1   |
| TUBOS DE GUEDEL Nº 2                                         | 10  | DILTIAZEM 25 MG. 6 AMPOLLAS                               | 1   |
| TUBOS DE GUEDEL Nº 3                                         | 10  | EFEDRINA. 6 AMPOLLAS                                      | 1   |
| TUBOS DE GUEDEL Nº 4                                         | 10  | ELGADIL. 6 AMPOLLAS                                       | 1   |
| TUBOS DE GUEDEL Nº 5                                         | 10  | ESMOLOL 100 MG. 6 AMPOLLAS                                | 1   |
| GUIA DE INTUBACION OROTRAQUEAL TIPO FROVA                    | 3   | ENANTYUM. 6 AMPOLLAS                                      | 1   |
| AIRTRAQ VERDE                                                | 2   | ENOXAPARINA SODICA 40 MG. 6 JERINGAS PRECARGADAS          | 1   |
| AIRTRAQ AZUL                                                 | 2   | ETOMIDATO 20 MG. 6 AMPOLLAS 1 CAJA 5 AMPOLLAS             | 2   |
| EQUIPOS DE CRICOTIROIDOTOMIA                                 | 2   | GLUCAGÓN: 6 VIALES (NEVERA)                               | 6   |
| MASCARILLAS TIPO FASTRACKS Nº 4 CON SUS TUBOS Nº 7,5 Y 8     | 3   | GLUCOCEMIN 50%: 6 UNIDADES                                | 6   |
| MASCARILLAS TIPO FASTRACKS Nº 5 CON SUS TUBOS Nº 7,5 Y 8     | 3   | GLUCOSA AL 50%. 6 UNIDADES                                | 6   |
| MASCARILLAS LARINGEAS PROSEAL Nº 3                           | 3   | HIDROCORTISONA 100 MG. 6 VIALES                           | 1   |
| MASCARILLAS LARINGEAS PROSEAL Nº 4                           | 3   | HIDROXICOBALAMINA. 3 AMPOLLAS                             | 1   |
| MASCARILLAS LARINGEAS PROSEAL Nº 5                           | 3   | 6 VIALES (NEVERA) ALEUDRINA 1 CAJA 6 AMPOLLAS             | 1   |
| SONDAS NASOFARINGEAS                                         | 3   | INSULINA RAPIDA. 6 VIALES (NEVERA)                        | 6   |
| SONDAS DE ASPIRACION DE Nº 6- 8-10-12-14-16-Y 18 (4 DE CADA) | 28  | FENILEFRINA. 6 PRECARGADAS                                | 1   |
| TUBOS ENDOTRAQUEAL Nº 6 CON CONEXIONES A RESPIRADOR          | 5   | FENITOINA SODICA 250 MG. 10 AMPOLLAS                      | 1   |
| TUBOS ENDOTRAQUEAL Nº 6,5 CON CONEXIÓN A RESPIRADOR          | 5   | FLUMACENILO. 6 AMPOLLAS 1 CAJA 5 AMPOLLAS                 | 2   |
| TUBOS ENDOTRAQUEAL Nº 7 CON CONEXIÓN A RESPIRADOR            | 5   | FUROSEMIDA. 6 AMPOLLAS                                    | 1   |
| TUBOS ENDOTRAQUEAL Nº 7,5 CON CONEXIÓN A RESPIRADOR          | 5   | KETOROLACO. 6 AMPOLLAS                                    | 6   |
| TUBOS ENDOTRAQUEAL Nº 8 CON CONEXIÓN A RESPIRADOR            | 5   | KETAMINA 500 MG: 6 FRASCOS                                | 6   |
| TUBOS ENDOTRAQUEAL Nº 8,5 CON CONEXIÓN A RESPIRADOR          | 5   | LABELATALOL. 6 AMPOLLAS (TRANDATE) 5 AMPOLLAS             | 1   |

|                                                                |     |                                                             |    |
|----------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------------------|----|
| TUBOS ENDOTRAQUEAL Nº 9 CON CONEXIÓN A RESPIRADOR              | 5   | LIDOCAÍNA 5%: 6 AMPOLLAS                                    | 6  |
| KITS DE TRAQUEOTOMIA MINI-TRACHIL                              | 2   | FENTANILO: 10 AMPOLLAS                                      | 2  |
| SONDAS DE ASPIRACION YANKAUER                                  | 50  | MANIDON: 6 AMPOLLAS 5 UNIDADES                              | 1  |
| BISTURIS DESECHABLE CON MANGO                                  | 20  | MIDAZOLAM 15MG: 6 AMPOLLAS (DORMICUM) 5 AMPOLLAS            | 1  |
| VALVULAS DE HEIMLICH                                           | 4   | METAMIZOL 2 GM. 6 AMPOLLAS (NOLOTIL)                        | 1  |
| PLEURECAT Nº 8 FR                                              | 4   | METOCLOPRAMIDA 10 MG. 6 AMPOLLAS (PRIMPERAN) 5 AMPOLLAS     | 1  |
| TORAMETRIX (SISTEMA DE DRENAJE TORACICO)                       | 5   | MORFINA. 10 AMPOLLAS                                        | 1  |
| TROCAR TORACICO Nº 24                                          | 4   | NALOXONA 0,4 MG. 6 AMPOLLAS 10 AMPOLLAS                     | 1  |
| TROCAR TORACICO Nº 28                                          | 4   | NITROGLICERINA 5 MG: 6 AMPOLLAS (SOLINITRINA) 12 AMPOLLAS   | 1  |
| TUBO DRENAJE TORACICO Nº 24                                    | 4   | OMEPRAZOL 40 MG. 6 AMOPLLAS                                 | 6  |
| CATETER VIA CENTRAL DUPLO                                      | 4   | OXIBUPROCAINA COLIRIO ANESTESICO. 4 COLIRIOS                | 4  |
| INTRAOSEAS 15 G                                                | 4   | ETOMIDATO 20 MG: 6 AMPOLLAS 5 AMPOLLAS                      | 1  |
| PARCHE ASHERMAN                                                | 3   | PARACETAMOL 1 GR: 6 VIALES 10 BOTELLAS                      | 1  |
| SONDAS DE LAVADO GASTRICO LEVIN Nº 16                          | 3   | PETIDINA 100 MG. 6 AMPOLLAS (DOLANTINA)                     | 10 |
| SONDAS DE LAVADO GASTRICO LEVIN Nº 14                          | 3   | PREDNISONA. 6 AMPOLLAS                                      | 1  |
| PISTOLAS INTRAOSEA B.I.G.                                      | 3   | PROPOFOL 1%. 6 AMPOLLAS DE 20 ML 5 AMPOLLAS                 | 1  |
| SNAID (BOA) CINTA DE EXTRICACION                               | 2   | PROPOFOL AL 2%. 6 VIALES DE 50 ML                           | 1  |
| JUEGO DE FERULAS DE VACIO ADULTO                               | 1   | RIVOTRIL: 6 AMPOLLAS 5 AMPOLLAS                             | 1  |
| JUEGO DE FERULAS DE VACIO PEDIATRICAS                          | 1   | VECURONIO 10 MG: 6 AMPOLLAS (ROCURONIO, NEVERA) 10 AMPOLLAS | 1  |
| COLLARINES REGULABLES ADULTO TIPO PHILA DELPHIA                | 5   | SALBUTAMOL. 6 UNIDADES                                      | 6  |
| COLLARINES REGULABLES PEDIATRICOS TIPO PHILADELPHIA            | 2   | SOLITRINA 5MG/ML: 6 UNIDADES 12 UNIDADES                    | 1  |
| INMOVILIZADORES DE HOMBRO (CABESTRILLO)                        | 15  | SALBUTAMOL. 6 AMPOLLAS DE 0,5 MG VENTOLIN                   | 6  |
| MANTAS DE QUEMADOS 183X152 CM EN CARTUCHO (WATER JEL)          | 2   | SALBUTAMOL AEROSOL. 3 UNIDADES                              | 3  |
| SABANAS TERMICAS 160X210                                       | 5   | SUCCINIL COLINA 100 MCG: 6 AMPOLLAS (NEVERA)                | 6  |
| CAJA DE BOLSAS DE MAREO                                        | 200 | SULFATO DE MAGNESIO: 6 UNIDADES 5 AMPOLLAS                  | 1  |
| CAJAS DE GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO PEQUEÑOS                 | 5   | TERBUTALIN: 6 AMPOLLAS 5 AMPOLLASW                          | 1  |
| CAJAS DE GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO MEDIANOS                 | 5   | TRAMADOL 100 MG: 6 AMPOLLAS (ADOLONTA) 1 caja 5 ampollas    | 1  |
| CAJAS DE GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO GRANDES                  | 5   | TRANGOREX: 6 AMPOLLAS                                       | 1  |
| CAJAS DE GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO EXTRAGRANDE              | 3   | TRINISPRAY: 6 UNIDADES                                      | 6  |
| CAMPOS ESTERILES FENESTRADOS                                   | 25  | TORADOL: 6 AMPOLLA                                          | 1  |
| SONDAS NASOGASTRICAS Nº 14 F                                   | 2   | URBASON DE 20 MG. 6 AMPOLLAS                                | 2  |
| SONDAS NASOGASTRICAS Nº 16                                     | 2   | URBASON DE 40 MG. 6 AMPOLLAS                                | 2  |
| CATETERS IV DE SEGURIDAD Nº 14,16,18,20,22,24, (6 UN. DE CADA) | 36  | VALIUM: 6 AMPOLLAS 1 caja 5 ampollas                        | 1  |
| AGUJAS IM (21G 0,8 X 40)                                       | 20  | VENTOLIN VIAL: 6 UNIDADES                                   | 6  |
| AGUJAS IM (20G 0,9 X 25)                                       | 20  | VENTOLÍN PUF: 3 APARATOS                                    | 3  |
| JERINGAS DE 2-5-10 Y 20 ML ( 20 UNIDADES DE CADA UNA)          | 20  | SUEROS FISIOLÓGICOS DE 100 ML PERFUSION                     | 25 |
| JERINGAS DE 50 ML                                              | 4   | FISIOLÓGICOS 0,9 DE 500 ML PERFUSION                        | 10 |
| JERINGAS DE 1 ML (INSULINA)                                    | 10  | RINGER LACTATO 500 ML                                       | 10 |
| CATETERES DE VIA CENTRAL                                       | 6   | GLUCOSADO 5% 500 ML                                         | 10 |
| EQUIPOS DE INFUSION IV PARA GOTERO                             | 15  | GLUCOSADO 5% 100 ML                                         | 10 |
| LLAVES DE TRES VIAS CON ALARGADOR                              | 15  | GLUCOSALINO HIPOSODICO                                      | 10 |
| CAJA DE TAPONES PARA LLAVES DE VIAS                            | 50  | COLOIDES 500 ML                                             | 10 |
| CAJA DE APOSITOS DE SUJECCION DE VIAS NORMALES                 | 1   | MANITOL 20% 500ml                                           | 10 |
| CAJA DE APOSITOS DE SUJECCION DE VIAS GRANDES                  | 50  | VOLUVEN 500 ML                                              | 10 |
| GUANTES ESTERILES Nº 6-6,5-7-8-9 (4 DE CADA)                   | 20  | CAJA DE SUEROS DE LAVADO DE 10 ML                           | 1  |

|                                                             |     |                                                                  |    |
|-------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------|----|
| GUANTES ESTERILES TALLAS M-L                                | 8   | CAJA SUERO DE LAVADO DE 100 ML                                   | 1  |
| SEDAS Nº 000-0/1-2/0-3/0-4/0-5/0-6/0 (6 DE CADA)            | 36  | CAJA DE SUEROS DE LAVADO DE 250 ML                               | 1  |
| SEDAS 3/ REABSORBIBLES                                      | 6   | IBUPROFENO: 1 CAJA                                               | 1  |
| CAJA DE GASAS ESTERILES                                     | 450 | ADIRO 300MG. 1 CAJA                                              | 1  |
| CAJA DE COMPRESAS ESTERILES (GASAS GRANDES)                 | 350 | ALPRAZOLAM 0,5 MG. 1 CAJA (TRANKIMAZIN)                          | 1  |
| CAJA DE EMPAPADORES GRANDES                                 | 1   | CAPTOPRIL 25 MG. 1 CAJA                                          | 1  |
| CAJAS DE GASAS CON VASELINA TIPO LINITUL                    | 20  | CLORIXIDINA: 4 UNIDADES                                          | 1  |
| CAJAS DE APOSITOS PARA QUEMADURAS                           | 2   | NOLOTI. UNA CAJA                                                 | 1  |
| CAJA DE APOSITOS ADESIVOS DE DIFERENTES TAMAÑOS (1 DE CADA) | 3   | BUSCAPINA. UNA CAJA                                              | 1  |
| SABANAS PARA GRANDES QUEMADOS TIPO WATER GEL PACK           | 4   | DIACEPAM 5 MG Y 10 MG. 1 CAJA DE CADA                            | 1  |
| COBERTORES DE MANTAS TERMICAS POLIESTER METALIZADO          | 10  | ANTIDIARREICOS ORALES. UNA CAJA                                  | 1  |
| CAJA DE ESPARADRAPO ANCHOS Y ESTRECHOS DE TELA              | 15  | ANTIISTAMINICOS ORALES. 1 CAJA                                   | 1  |
| CAJA DE ESPARADRAPO ANCHOS Y ESTRECHOS DE PAPEL             | 15  | METOCLOPRAMIDA JARABE: 2                                         | 1  |
| VENDAS DE CREPE DE 7X10                                     | 20  | PLAVIX 300 MG. 1 CAJA                                            | 1  |
| VENDAS DE CREPE DE 5X5                                      | 20  | OMEPRAZOL 20MG: 1 CAJA                                           | 1  |
| VENDAS DE CREPE DE 5X10                                     | 20  | ANESTESICOS LOCALES. 1 CAJA                                      | 1  |
| VENDAS DE GASA DE 5X5                                       | 20  | NITRIGLICERINA SUBLINGUAL. 1 CAJA COMPRIMIDOS                    | 1  |
| VENDAS DE GASA DE 7X10                                      | 20  | H2O2. 1 CAJA                                                     | 1  |
| VENDAS DE ESCAYOLA                                          | 5   | PARACETAMOL 650 MG. 1 CAJA                                       | 1  |
| TUBIGRIP O SIMILAR VARIOS TAMAÑOS (5 DE CADA)               | 5   | PARECETAMOL 30 ML GOTAS. 3 ENVASES.                              | 1  |
| TUBIGRIP O SIMILAR VARIOS TAMAÑOS (5 DE CADA)               | 5   | PARACETAMOL SUPOSITORIOS 150 MG. 1 CAJA                          | 1  |
| SONDAS DE FOLEY ADULTOS                                     | 5   | PARACETAMOL SUPOSITORIOS 300 MG. 1 CAJA                          | 1  |
| MASCARILLAS FACIALES PARA AMBU (VARIOS TAMAÑOS 2 DE CADA)   | 10  | ANTIACIDOS/PROTECTORES GASTRICOS. 1 CAJA                         | 1  |
| MASCARILLAS TIPO VENTURI ADULTO                             | 6   | CORTICOIDES ORALES. 1 CAJA                                       | 1  |
| MASCARILLAS TIPO VENTURI PEDIATRICO                         | 4   | CAPTOPRIL ORAL. 1 CAJA                                           | 1  |
| GAFAS NASALES                                               | 6   | 3 BOTES DE FURACIN                                               | 3  |
| MASCARILLAS NEBULIZACION ADULTO                             | 6   | 3 BOTES DE TROMBOCID                                             | 3  |
| MASCARILLAS NEBULIZACION PEDIATRICAS                        | 4   | 3 CARBON + A27-C57 ACTIVADO                                      | 3  |
| MASCARILLAS CON RESERVORIO ADULTO                           | 6   | 10 LINITUL                                                       | 1  |
| MASCARILLAS CON RESERVORIO PEDIATRICAS                      | 6   | 5 BOTES DE REFLEX EXPRAY                                         | 5  |
| MASCARILLAS VENTILACION MECANICA NO INVASIVA CON CPAP       | 3   | INMOVILIZADOR DE CABEZA tipo HEAD                                | 1  |
| ATOMIZADORES NASALES                                        | 4   | FÉRULAS DE VACÍO 3 UNIDADES CON FUNDA Y BOLSA                    | 2  |
| POVIDONA YODADA 250 ML                                      | 4   | CAMILLA CUCHARA SX                                               | 1  |
| AGUA OXIGENADA DE 250 ML                                    | 4   | COLCHÓN INMOVILIZADOR DE VACÍO tipo MOD. 3000 RESCATE CON BOMBA  | 2  |
| BOTES DE ACETONA                                            | 4   | BAÑERA DE QUEMADOS                                               | 1  |
| ALCOHOL 70º DE 250 ML                                       | 4   | MANTAS DE QUEMADOS 183X152 cm en cartucho ( WATER JEL)           | 2  |
| BOLSAS DE CALOR                                             | 10  | SÁBANA TÉRMICA 160X210                                           | 5  |
| BOLSAS DE FRIO                                              | 10  | SABANILLAS AJUSTABLES 180X60X10 cm bolsa 10 uds                  | 90 |
| PUNTOS DE APROXIMACION STIR-STRIP                           | 10  | TIJERAS para cortar vendajes                                     | 1  |
| CLOHEXIDINA                                                 | 10  | GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO PEQUEÑA (6/7) caja con 100 uds      | 3  |
| CAJA DE MEPPFIX DE 10 CM                                    | 15  | GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO MEDIANA (7/8) caja con 100 uds      | 3  |
| CAJA DE TIRITAS                                             | 1   | GUANTES DE EXAMEN DE NITRILO GRANDE (8/9) caja con 100 uds       | 3  |
| ACTRAPID                                                    | 14  | GUANTES DE EXAMEN ESTÉRILES DE LÁTEX PEQUEÑA (6/7) caja 50 pares | 50 |
| ACTOCORTINA 100 MG. 1 CAJA 10 UNIDADES                      | 1   | GUANTES DE EXAMEN ESTÉRILES DE LÁTEX MEDIANA (7/8) caja 50 pares | 50 |

|                                                           |   |                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------|---|-----------------------------------------------------------------|----|
| MONITOR VM6 (ECG, SPO2, PNI, Tº, RESP.)                   | 1 | GUANTES DE EXAMEN ESTÉRILES DE LÁTEX GRANDE (8/9) caja 50 pares | 50 |
| ACETILSALICILATO DE LISINA 900 MG. 6 AMPOLLAS (INYESPRIN) | 6 | JERINGAS de 2 CUERPOS ESTÉRILES 2 ml caja con 100 uds           | 1  |
| ACIDO TRANEXAMICO. 6 VIALES 1 CAJA                        | 1 | BOLSA FÍA                                                       | 2  |

### 3. PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE

El Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte, no dispone de un lugar habilitado para el desarrollo de la función médico-asistencial, por lo que el Adjudicatario deberá de disponer de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de su función en la ambulancia que se le solicite.

### 4. PABELLÓN POLIVALENTE NAVARRA ARENA

#### 4.1 EQUIPAMIENTO EXISTENTE PROPIEDAD DE NICDO

| DESCRIPCIÓN     | UDS | DESCRIPCIÓN        | UDS |
|-----------------|-----|--------------------|-----|
| CAMILLAS        | 2   | CAMILLA PORTÁTIL   | 1   |
| SILLA DE RUEDAS | 1   | MOBILIARIO OFICINA | 1   |
| SEPARADOR       | 1   |                    |     |

#### 4.2 EQUIPAMIENTO MÍNIMO ADICIONAL ANTE LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER EVENTO

- Con atención básica

| DESCRIPCIÓN                                                                                                            | UDS | DESCRIPCIÓN                                 | UDS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------|-----|
| MATERIAL DE CURAS                                                                                                      | 1   | EQUIPO DE DESA                              | 1   |
| MATERIAL PARA TOMA DE CONSTANTES: TENSIÓN ARTERIAL, PULSIOXÍMETRO Y GLUCÓMETRO                                         | 1   | CAMILLA DE TRASLADO                         | 1   |
| OXIGENOTERAPIA: BOTELLA DE OXÍGENO, MATERIAL DE OXIGENOTERAPIA (TUBO DE GUEDELL, MASCARILLAS ADULTO E INFANTIL) Y AMBU | 1   | MATERIAL ESPECÍFICO SEGÚN EL TIPO DE EVENTO | 1   |

- Con atención avanzada

| DESCRIPCIÓN                                                                                                            | UDS | DESCRIPCIÓN                                 | UDS |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------|-----|
| MATERIAL DE CURAS                                                                                                      | 1   | EQUIPO DE DESA                              | 1   |
| MATERIAL PARA TOMA DE CONSTANTES: TENSIÓN ARTERIAL, PULSIOXÍMETRO Y GLUCÓMETRO                                         | 1   | CAMILLA DE TRASLADO                         | 1   |
| OXIGENOTERAPIA: BOTELLA DE OXÍGENO, MATERIAL DE OXIGENOTERAPIA (TUBO DE GUEDELL, MASCARILLAS ADULTO E INFANTIL) Y AMBU | 1   | MATERIAL ESPECÍFICO SEGÚN EL TIPO DE EVENTO | 1   |
| MATERIAL DE ASISTENCIA MÉDICA AVANZADA (MEDICACIÓN, SUEROTERAPIA, VÍA AÉREA, ELECTROMEDICINA...)                       | 1   |                                             |     |

### 5. CAMPAÑA DE ESQUÍ DE FONDO EN EL VALLE DE SALAZAR

La Campaña de Esquí de Fondo en el Valle de Salazar se desarrolla en el Centro de Esquí Nórdico de Abodi, Ochagavía, el cual no dispone de un lugar habilitado adecuado para el desarrollo de la función médico-

asistencial. El Adjudicatario deberá de disponer de todo el equipamiento necesario para el desarrollo de su función en la ambulancia que se le solicite.

### ANEXO III

#### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### ANEXO FOTOGRÁFICO

##### 1. LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS) – CENTRO MÉDICO



Exterior del Centro Médico



Sala de enfermería





Sala de observación (1)



Sala de observación (2)



Sala de observación (3)

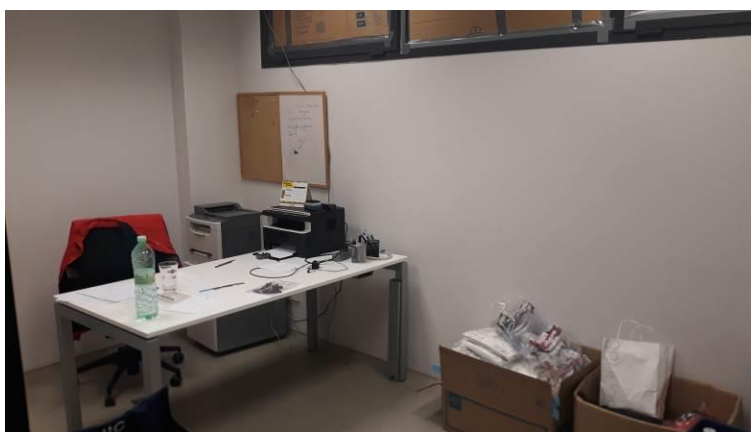




Sala de observación (4)



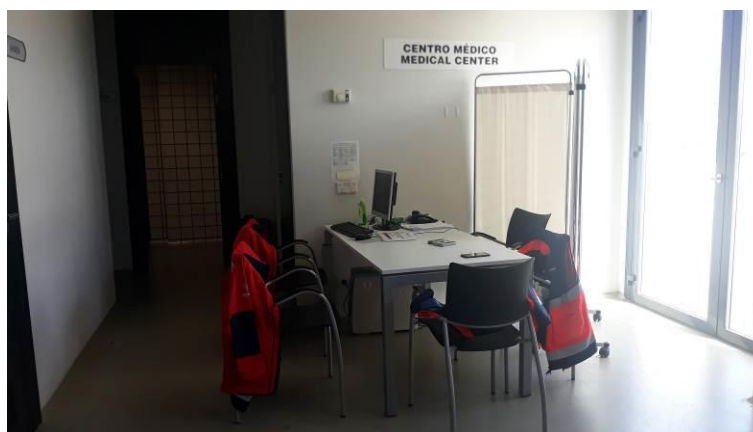
Sala antidoping



Oficina



Almacén



Espacio común

## 2. LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL. NAVARRA ARENA - ENFERMERÍA



Enfermería del Navarra Arena



Detalle del equipamiento

## ANEXO IV

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### HISTÓRICO DE SERVICIOS AÑOS 2019 Y 2020

##### 1. LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS)

A continuación se detalla el histórico de peticiones realizados durante el año 2019 y 2020.

| AÑO 2019 |                                                                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|----------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                                                    | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (h)                            |      |      | 4    | 12,5 | 80   | 73   | 21   |      | 4    | 39   | 14   | 25,5 |
| 2        | Servicio de ambulancia tipo SVA (h)                            | 7,5  | 71   | 105  | 30   | 162  | 179  | 127  | 78   | 121  | 128  | 23   |      |
| 3        | Licenciado en Medicina (h)                                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 4        | Diplomado Universitario en Enfermería (h)                      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 5        | Otras peticiones: Vehículo de Intervención Rápida 4x4 (salida) |      |      |      | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 6        | Otras peticiones: Vehículo de Intervención Rápida 4x4 (h)      |      |      |      | 30   |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 7        | Otras peticiones: Vehículo de excarcelación (salida)           |      |      |      | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 8        | Otras peticiones: Vehículo de excarcelación (h)                |      |      |      | 30   |      |      |      |      |      |      |      |      |

La gestión del Circuito de Navarra se encontraba externalizada durante el año 2019, por lo que el histórico que se muestra es el contratado por la empresa gestora.

| AÑO 2020 |                                           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                               | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (h)       |      |      |      |      |      |      | 56,5 |      | 36   | 116  | -    | -    |
| 2        | Servicio de ambulancia tipo SVA (h)       | 7,5  | 59,5 | 33   |      |      | 95   | 269  | 103  | 128  | 239  | -    | -    |
| 3        | Licenciado en Medicina (h)                |      | 14   |      |      |      |      |      |      |      | 122  | -    | -    |
| 4        | Diplomado Universitario en Enfermería (h) |      | 14   |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 5        | Coche de excarcelación                    |      |      |      |      |      |      |      |      | 18   |      | -    | -    |

El Circuito de Navarra permaneció cerrado durante la segunda mitad de marzo, abril y mayo de 2020 por motivo de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

##### 2. LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE

No existió demanda de los servicios durante el año 2019 en Baluarte. A continuación se detalla el histórico de peticiones realizados durante el año 2020.

| AÑO 2020 |                                     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                         | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (h) |      | 12   | 16,5 |      |      |      |      | 14   |      |      | -    | -    |
| 2        | Servicio de ambulancia tipo SVA (h) |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |

El edificio permaneció cerrado desde la segunda mitad de marzo hasta el mes de agosto de 2020 por motivo de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

### 3. LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL)

A continuación se detalla el histórico de peticiones realizados durante el año 2019 y 2020.

#### 3.1 CAMPAÑA DE ESQUÍ DE FONDO VALLE DE SALAZAR

| AÑO 2019 |                                          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                              | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (semana) | 3,6  | 4    | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

| AÑO 2020 |                                          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                              | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (semana) | 3    | 2    | 1    |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |

La Campaña de Esquí de Fondo del Valle de Salazar se suspendió en el mes de marzo por motivo de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

#### 3.2 NAVARRA ARENA

| AÑO 2019 |                                           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                               | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (h)       |      |      | 2    | 4,5  | 4,5  |      |      | 6    |      | 4,5  |      |      |
| 2        | Servicio de ambulancia tipo SVA (h)       | 68   |      |      | 4,5  | 4,5  |      |      | 6    |      |      | 62   |      |
| 3        | Escuadra de asistencia (h)                |      |      |      |      | 11,5 |      |      |      |      | 4,5  |      |      |
| 4        | Licenciado en Medicina (h)                | 68   |      |      | 4,5  | 4,5  |      |      |      |      |      | 62   |      |
| 5        | Diplomado Universitario en Enfermería (h) | 68   |      |      | 4,5  | 4,5  |      |      |      |      |      | 62   |      |

| AÑO 2020 |                                           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                               | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (h)       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 2        | Servicio de ambulancia tipo SVA (h)       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 3        | Escuadra de asistencia (h)                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 4        | Licenciado en Medicina (h)                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 5        | Diplomado Universitario en Enfermería (h) |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |

Salvo aperturas puntuales, el edificio permaneció cerrado desde la segunda mitad de marzo hasta el mes de agosto de 2020 por motivo de la pandemia ocasionada por la COVID-19.

#### 3.3 FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE OLITE

| AÑO 2019 |                                           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                               | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (h)       |      |      |      |      |      |      | 24   | 6    |      |      |      |      |
| 2        | Servicio de ambulancia tipo SVA (h)       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 3        | Escuadra de asistencia (h)                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 4        | Licenciado en Medicina (h)                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 5        | Diplomado Universitario en Enfermería (h) |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

| AÑO 2020 |                                           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|----------|-------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| #        | Descripción                               | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |
| 1        | Servicio de ambulancia tipo SVB (h)       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 2        | Servicio de ambulancia tipo SVA (h)       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 3        | Escuadra de asistencia (h)                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 4        | Licenciado en Medicina (h)                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |
| 5        | Diplomado Universitario en Enfermería (h) |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | -    | -    |

## ANEXO V

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### LISTADOS DE SUBROGACIÓN

##### 1. LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS)

A continuación se detalla la información suministrada por el proveedor actual en materia de subrogación.

###### LISTADO DE SUBROGACIÓN PERSONAL CIRCUITO DE LOS ARCOS (NAVARRA)

Convenio Colectivo del sector Transporte Sanitario

Artículo 30. Subrogación empresarial.

| Empleado. | Categoría | Fecha Antigüedad | Código Contrato | Tipo Jornada | Coste Total |
|-----------|-----------|------------------|-----------------|--------------|-------------|
| DDA       | MEDICO/A  | 01/09/2018       | 501             | Parcial      | 8.142,75    |
| MGJ       | CONDUCTOR | 18/05/2018       | 289             | Parcial      | 5.647,68    |
| ALMA      | CONDUCTOR | 20/03/2020       | 501             | Parcial      | 3.587,92    |
| MOA       | DUE/ATS   | 03/08/2017       | 289             | Parcial      | 8.039,36    |
| AQA       | CONDUCTOR | 01/03/2018       | 289             | Parcial      | 6.268,66    |
| IAI       | CONDUCTOR | 23/08/2019       | 501             | Parcial      | 2.337,00    |
| AQJ       | CONDUCTOR | 09/06/2017       | 289             | Parcial      | 2.829,09    |
| GMJM      | DUE/ATS   | 04/06/2019       | 501             | Parcial      | 1.314,02    |
| PGM       | MEDICO/A  | 06/03/2020       | 501             | Parcial      | 0,00        |
| ALJA      | CONDUCTOR | 12/02/2017       | 100             | Completa     | 30.656,33   |
| FBA       | DUE/ATS   | 05/02/2018       | 289             | Parcial      | 629,38      |
| JSJ       | DUE/ATS   | 03/08/2017       | 289             | Parcial      | 2.116,96    |
| SSA       | MEDICO/A  | 12/06/2020       | 501             | Parcial      | 0,00        |
| LMM       | DUE/ATS   | 15/02/2018       | 289             | Parcial      | 3.708,66    |
| RPM       | DUE/ATS   | 04/09/2017       | 289             | Parcial      | 1.339,97    |
| FSN       | DUE/ATS   | 06/07/2020       | 501             | Parcial      | 1.863,01    |
| OSK       | DUE/ATS   | 06/07/2020       | 501             | Parcial      | 1.166,15    |
| MLA       | DUE/ATS   | 15/08/2020       | 501             | Parcial      | 755,23      |
| VDM       | MEDICO/A  | 04/09/2020       | 501             | Parcial      | 1.270,24    |
| VRM       | MEDICO/A  | 04/09/2020       | 501             | Parcial      | 1.415,99    |
| MCA       | CONDUCTOR | 26/09/2020       | 501             | Parcial      | 1.325,52    |
| SBI       | DUE/ATS   | 01/10/2020       | 501             | Parcial      | 846,54      |
| URM       | CONDUCTOR | 01/10/2020       | 501             | Parcial      | 130,77      |
| IJR       | DUE/ATS   | 23/10/2020       | 501             | Parcial      | 418,14      |

##### 2. LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE

No existe personal susceptible de subrogación correspondiente al lote 2.

##### 3. LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO (RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL)

No existe personal susceptible de subrogación correspondiente al lote 3.

## ANEXO VI

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

en caso de participación conjunta entregar una hoja por empresa participante

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_  
en representación de \_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_  
en calidad de \_\_\_\_\_ según escritura \_\_\_\_\_  
con correo electrónico a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_

Declaro, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos que, en la fecha en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas:

- a. La entidad a la que represento \_\_\_\_ (SÍ/NO) es del tipo PYME.
- b. Desea participar en este proceso de manera (señalar la que proceda):
  - ☐ Individual
  - ☐ Conjunta con otras entidades, para lo que adjunto el documento privado firmado por todas las entidades que componen la participación, conforme con el artículo 13 de la LFC, así como el compromiso de constituirse en U.T.E. caso de resultar adjudicatarios.
- c. Estoy interesado en participar en las obras correspondientes a los lotes (marcar los que interesen y el orden de prioridad del 1 (máxima prioridad) a 3 (mínima prioridad))
  - ☐ LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS).....ORDEN DE PRIORIDAD: \_\_\_\_
  - ☐ LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE.....  
.....ORDEN DE PRIORIDAD: \_\_\_\_
  - ☐ LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL.....ORDEN DE PRIORIDAD: \_\_\_\_
- d. Se comprometo a, en caso de resultar adjudicataria, prestar los servicios con el personal concreto designado en esta oferta, asumiendo el compromiso de que si, durante la ejecución del contrato, fuera voluntad de ésta sustituir a alguna persona del equipo:
  - Presentará previamente la propuesta a NICDO, debiendo acreditarse que el personal propuesto en sustitución cuenta con la misma o superior cualificación y experiencia que el sustituido
  - Deberá contar, en cualquier caso, con la autorización de NICDO para hacerla efectiva

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO VII

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### MODELO DE PROPOSICIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI nº \_\_\_\_\_  
en representación de \_\_\_\_\_ con CIF nº \_\_\_\_\_  
en calidad de \_\_\_\_\_ según escritura \_\_\_\_\_  
con correo electrónico a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_

Enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al procedimiento abierto para la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO**, acepta incondicionalmente las Condiciones Regulatoras que rigen esta contratación y oferta las siguientes condiciones (rellenar únicamente las casillas de los lotes a los que se presenta el licitador).

#### 1. CRITERIOS DE IGUALDAD DE GÉNERO: ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

La entidad que represento se compromete, si es adjudicataria, a llevar a cabo la ejecución del contrato con el siguiente porcentaje de profesionales mujeres.

|                                             | <b>LOTE 1</b><br>Circuito de Navarra (Los Arcos) | <b>LOTE 2</b><br>Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte | <b>LOTE 3</b><br>Otros centros de NICDO – reservado a CEE |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Porcentaje de mujeres adscritas al servicio | %                                                | %                                                                      | %                                                         |

Rellenar únicamente el valor de aquellos lotes a los que el licitador opte. El valor contenido en las celdas deberá coincidir con el porcentaje de mujeres contenidos dentro de la justificación de solvencia técnica, a justificar por el Adjudicatario.

#### 2. OFERTA ECONÓMICA:

La entidad a la que represento se compromete a realizar el servicio en los términos reflejados en las presentes Condiciones Regulatoras y la oferta técnico-económica por esta entidad presentada por la cantidad de:



## 2.1 LOTE 1: CIRCUITO DE NAVARRA (LOS ARCOS)

|                                             | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIOS MÁXIMO DE LICITACIÓN | TOTAL MÁXIMO DE LICITACIÓN | PRECIO DE LICITACIÓN | PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Servicio de ambulancia tipo SVB (€/h)       | 275               | 56,00 €/hora                 | 15.400,00 €                |                      |                             |
| Servicio de ambulancia tipo SVA (€/h)       | 1.000             | 99,00 €/hora                 | 99.000,00 €                |                      |                             |
| Licenciado en Medicina (€/h)                | 50                | 35,00 €/hora                 | 1.750,00 €                 |                      |                             |
| Diplomado Universitario en Enfermería (€/h) | 50                | 25,00 €/hora                 | 1.250,00 €                 |                      |                             |
| <b>TOTAL ANUAL:</b>                         |                   |                              | <b>117.400,00 €</b>        |                      |                             |

## 2.2 LOTE 2: PALACIO DE CONGRESOS Y AUDITORIO DE NAVARRA, BALUARTE

|                                       | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIOS MÁXIMO DE LICITACIÓN | TOTAL MÁXIMO DE LICITACIÓN | PRECIO DE LICITACIÓN | PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN |
|---------------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Servicio de ambulancia tipo SVB (€/h) | 600               | 80,00 €                      | 48.000,00 €                |                      |                             |
| Servicio de ambulancia tipo SVA (€/h) | 25                | 180,00 €/hora                | 4.500,00 €                 |                      |                             |
| <b>TOTAL ANUAL:</b>                   |                   |                              | <b>54.550,00 €</b>         |                      |                             |

## 2.3 LOTE 3: OTROS CENTROS DE NICDO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL

|                                             | CANTIDAD ESTIMADA | PRECIOS MÁXIMO DE LICITACIÓN | TOTAL MÁXIMO DE LICITACIÓN | PRECIO DE LICITACIÓN | PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN |
|---------------------------------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------|
| Servicio de ambulancia tipo SVB (€/semana)  | 11                | 1.750,00 €                   | 19.250,00 €                |                      |                             |
| Servicio de ambulancia tipo SVB (€/h)       | 25                | 65,00 €                      | 1.625,00 €                 |                      |                             |
| Servicio de ambulancia tipo SVA (€/h)       | 150               | 160,00 €/hora                | 24.000,00 €                |                      |                             |
| Escuadra de asistencia (€/h)                | 50                | 55,00 €/hora                 | 2.750,00 €                 |                      |                             |
| Licenciado en Medicina (€/h)                | 150               | 60,00 €/hora                 | 9.000,00 €                 |                      |                             |
| Diplomado Universitario en Enfermería (€/h) | 150               | 40,00 €/hora                 | 6.000,00 €                 |                      |                             |
| <b>TOTAL ANUAL:</b>                         |                   |                              | <b>62.625,00 €</b>         |                      |                             |

Se considerará oferta anormalmente baja en un concepto aquél cuya baja respecto del precio máximo de licitación sea superior al 25%. La emisión de un precio por encima del precio máximo de licitación supondrá la inadmisión de la oferta completa.

## 3. INCREMENTO TARIFA NOCTURNA:

La entidad que represento se compromete, si es adjudicataria, a aplicar un incremento en la tarifa base por horario nocturno de:

|                                  | LOTE 1<br>Circuito de Navarra (Los Arcos) | LOTE 2<br>Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, Baluarte | LOTE 3<br>Otros centros de NICDO – reservado a CEE |
|----------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Incremento por servicio nocturno | %                                         | %                                                               | %                                                  |

Rellenar únicamente el valor de aquellos lotes a los que el licitador opte.

Estos valores son cerrados, debiendo cumplir con todo lo previsto en la Bases Regulatoras y sus anexos e incluye todos los conceptos, toda clase de impuestos, licencias, recargos, etc., así como todos los gastos derivados del contrato, incluso los gastos asociados a la prestación de los servicios en el lugar convenido, exceptuado únicamente el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

Los precios de la oferta se aplicarán en cualquier circunstancia de horario y fecha.

(Lugar, fecha y firma)

## ANEXO VIII

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### MODELO DE AVAL

La entidad ..... (*nombre de la entidad bancaria*) con domicilio social en ..... (*ciudad*), ..... (*dirección*) y CIF ..... y en su nombre y representación D./D<sup>a</sup> ..... (*nombre y apellidos*), ..... (*cargo*) de la misma, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha ..... ante Notario de ..... (*ciudad*), D./D<sup>a</sup> ..... (*nombre y apellidos*) con nº ..... de su protocolo,

#### AVALA

a ..... (*empresa*) con domicilio en ..... (*ciudad*), ..... (*dirección*) y CIF ..... a favor de **Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio S.L. con CIF B31931959** hasta la cantidad de ..... (*en letra*) (..... € (*en número*)) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por ..... (*empresa*) en el contrato suscrito con la sociedad beneficiaria referente a ..... (*objeto*).

Este aval, que se constituye con el carácter autónomo e independiente respecto del contrato cuyo cumplimiento se garantiza, es irrevocable y se hará efectivo a primer requerimiento por escrito de **Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio S.L.** de una sola vez, por el total importe garantizado (si así se reclamase) sin más requisito que la entrega a ..... (*nombre de la entidad bancaria*) de una comunicación en que se haga mención al incumplimiento contractual que origine la reclamación.

Cumpliendo este requisito, no será admisible excepción o excusa alguna para realizar el pago.

La citada garantía tendrá validez hasta el ..... (*día*) de ..... (*mes*) de ..... (*año*), fecha en la que quedará cancelado de pleno derecho, no admitiéndose reclamación alguna del mismo que sea posterior a dicha fecha.

En caso de ejecución del aval, ..... (*nombre de la entidad bancaria*) se compromete a efectuar el pago requerido mediante entrega de cheque bancario nominativo a favor de **Navarra de Infraestructuras de Cultura, Deporte y Ocio S.L.** dentro de los tres días hábiles inmediatamente siguientes a la fecha de recepción del requerimiento del pago antes citado.

..... (*nombre de la entidad bancaria*), con renuncia a su fuero propio, se somete expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona (Navarra).

Este aval no podrá ser cedido ni transferido sin el consentimiento expreso de ..... (*nombre de la entidad bancaria*).

El presente aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el nº ..... (*nº de inscripción*).

..... (*ciudad*), a ..... (*día*) de ..... (*mes*) de ..... (*año*)

..... (*nombre de la entidad bancaria*)  
Por poder

## MODELO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Fecha de Efecto de la Póliza:

.....(en adelante Asegurador), con CIF ....., y domicilio en ....., debidamente representada por ..... con NIF ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo que se reseña en la parte inferior de este documento,

## A S E G U R A

a ..... con CIF: ..... en concepto de tomador del seguro, ante la ..... con CIF ....., en adelante Asegurado, hasta el importe de ..... EUROS (.....€) en los términos y condiciones establecidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato “.....” en concepto de garantía DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El Asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en la normativa de contratación pública de aplicación.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El Asegurador no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del Seguro.

El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento de la ..... u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y normas de desarrollo.

El presente Seguro de Caución estará en vigor hasta que ..... con CIF ..... quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y legislación complementaria así como en el pliego regulador de la contratación

Firmado el presente en

Fdo.: .....

## ANEXO IX

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DEL DEUC

Ir a la web: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-d-web/filter?lang=es>

- Una vez en la página, marcar “soy un operador económico” e “importar un DEUC”.
- En “examinar”, cargar el archivo en formato xml (previamente descomprimir el archivo zip en tu pc. Se obtendrá el archivo “esp-d-request.xml” que es el que se debe cargar desde la página web).

Ver pantalla:

##### Bienvenido al servicio DEUC

El documento europeo único de contratación (DEUC) consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública. Está disponible en todas las lenguas de la UE y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE. Gracias a dicho documento, los licitadores ya no tendrán que proporcionar pruebas documentales completas y diferentes formularios utilizados anteriormente en la contratación pública de la UE, lo que significa una considerable simplificación del acceso a las oportunidades de licitación transfronterizas. A partir de octubre de 2018 el DEUC se ofrecerá exclusivamente en formato electrónico.

La Comisión Europea proporciona un servicio gratuito en línea para los compradores, los licitadores y las demás partes interesadas en cumplimentar el documento de forma electrónica. El formulario en línea puede rellenarse, imprimirse y luego enviarse al comprador junto con el resto de la oferta. Si el procedimiento se realiza electrónicamente, el DEUC podrá exportarse, almacenarse y transmitirse de forma electrónica. El DEUC presentado en el marco de un procedimiento de contratación pública anterior puede reutilizarse siempre que la información siga siendo correcta. Los licitadores podrán ser excluidos del procedimiento o ser objeto de enjuiciamiento si la información contenida en el DEUC se ha falsificado gravemente, se ha ocultado o no puede completarse con documentos justificativos.

Para más información sobre el DEUC, sírvase pulsar aquí

Si le interesan las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el DEUC, consulte Folleto de preguntas más frecuentes

##### ¿Quién es usted?

- ☐ Soy un poder adjudicador
- ☐ Soy una entidad adjudicadora
- ☒ Soy un operador económico

##### ¿Qué desea hacer?

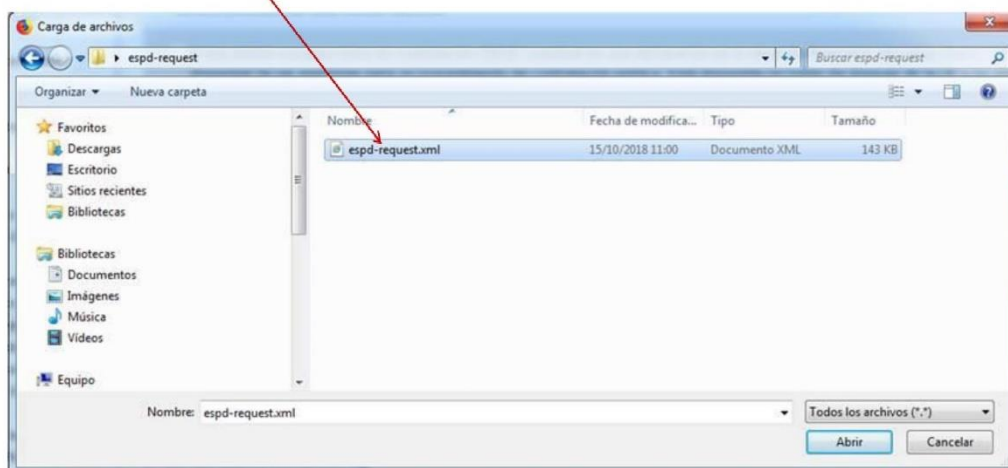
- ☒ Importar un DEUC
- ☐ Fundir dos DEUC
- ☐ Generar respuesta

##### Cargar documento

Cargue una solicitud DEUC o una respuesta DEUC

Examinar...

Previo Cancelar Siguiente

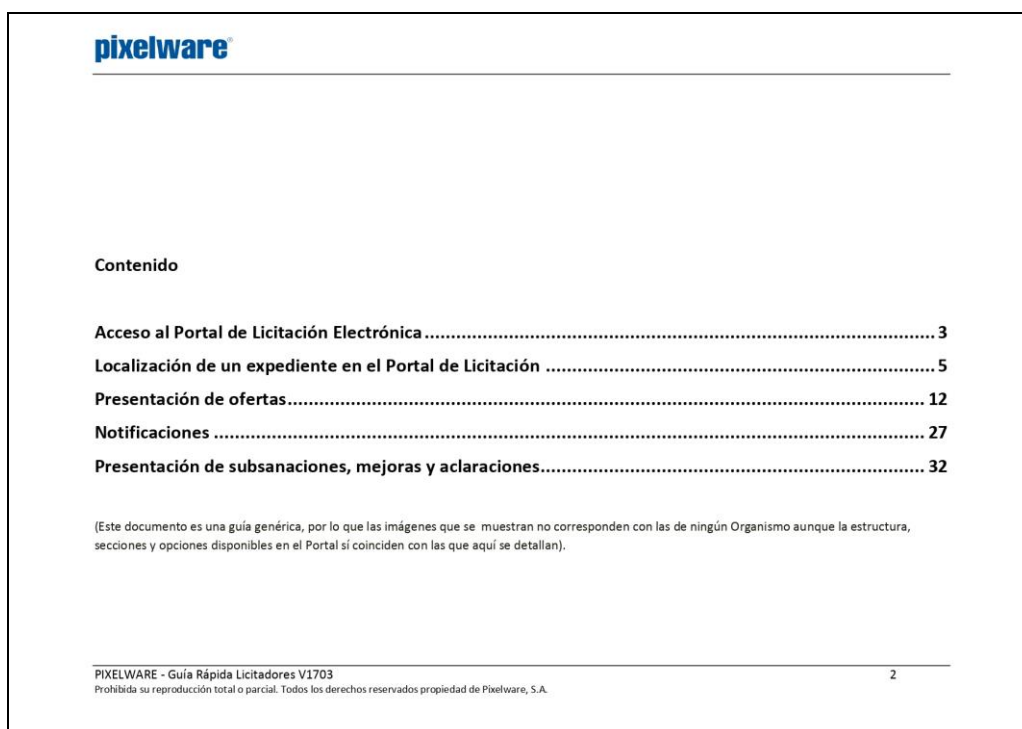
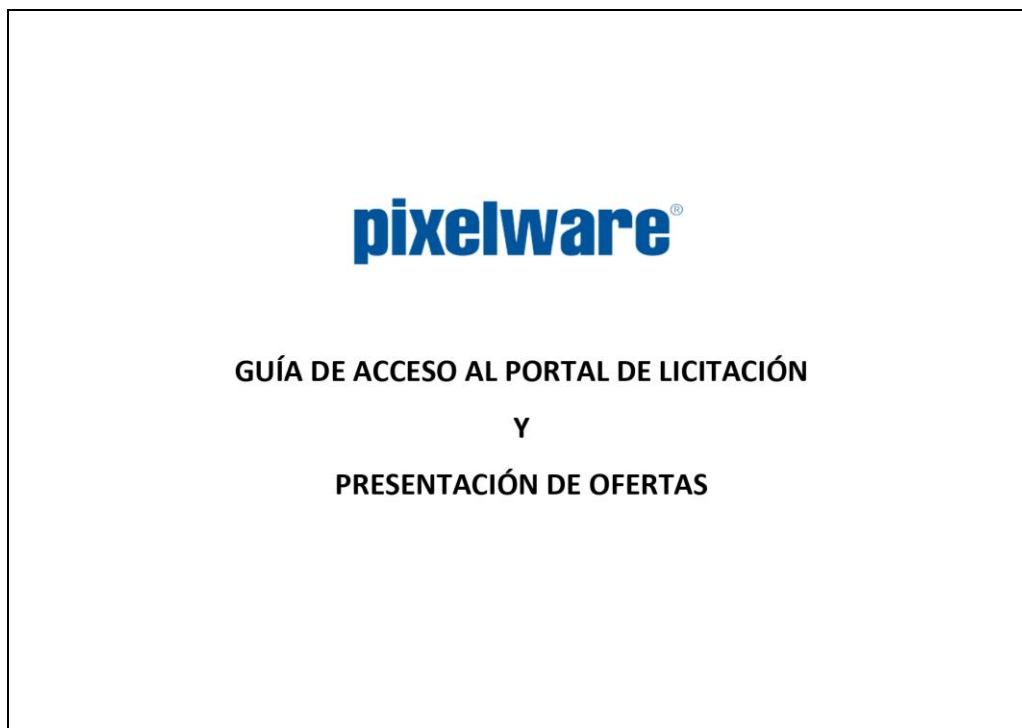


- Una vez cargado en la página del DEUC, se debe seleccionar “¿dónde tiene la sede su empresa?” y marcar “siguiente”.
- Se accederá a una nueva página en donde se deben ir completando todos los campos (a partir de “Parte II: Información sobre el operador económico” hasta “finalización”).
- Al final, marcar “visión general” y, si está todo conforme, “descargar como” (opción en pdf) y de ahí firmarlo digitalmente para incluirlo dentro del sobre de la oferta para el concurso.

## ANEXO X

### ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSPORTE MÉDICO-SANITARIO EN EVENTOS CELEBRADOS EN LAS INSTALACIONES DE NICDO

#### MANUAL PARA TRABAJAR CON PLENA



## Acceso al Portal de Licitación Electrónica

## Acceso al Portal de Licitación Electrónica

El "link" desde el que el licitador debe acceder al Portal de Licitación aparece en los pliegos publicados por cada organismo para los expedientes.



## Localización de un expediente en el Portal de Licitación

### Localización de un expediente

En esta sección se explica brevemente como llegar a un determinado expediente.

#### ➤ Expediente de cualquier tipo a los que se pueda licitar libremente sin invitación

El acceso a la información y al apartado de presentación de ofertas de un expediente de este tipo se encuentra disponible en la pantalla inicial del Portal de Licitación Electrónica (**Listado de convocatorias de licitación**). Por este motivo, si se encuentra en cualquier otra ventana del Portal de Licitación Electrónica no tiene más que pulsar en "Inicio" o en la opción "Trámites" del menú.







➤ **Expedientes a los que se licita con invitación previa**

Para acceder a la información y a la solicitud de un expediente al que se licita con invitación previa, los pasos serían los siguientes:

1. En la página inicial, pulsar en la opción **"Acceso privado"** y, a continuación, pulsar el botón **"Seleccionar certificado"** o **"Acceso mediante contraseña"**. En función del Organismo, se puede disponer de las dos opciones de acceso o solamente de una ellas.

pixelware

Portal de Licitación Electrónica

Inicio

Organismos

Trámites

Sopores

**Acceso privado**

Inicio

Acceso

Acceso al área privada

Para acceder al área privada, debe introducir sus credenciales de acceso

Acceso mediante certificado

Para acceder al área privada, necesita poseer un CERTIFICADO ELECTRÓNICO VÁLIDO. Si pulsa en el enlace "Seleccionar certificado", se cargará un componente que le permitirá visualizar y seleccionar los certificados electrónicos instalados en su ordenador. Es posible que su navegador le solicite permiso para cargar dicho componente.

Seleccionar certificado

Registros válidos

Acceso mediante contraseña

Código de documento identificador de la Persona Física o Jurídica

Código de documento identificador del Representante

Opcional para personas físicas

Contraseña

Entrar

He olvidado mi contraseña

Para poder acceder mediante usuario y contraseña deberá estar registrado previamente.

Registrarse

PIXEL WARE - Guía Rápida Licitadores V1703

Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

5

[illegible]

Al seleccionar la opción **"Seleccionar certificado"**, el Portal le solicitará que seleccione el certificado con el que está registrado.

**MUY IMPORTANTE:** Es necesario disponer de un certificado electrónico, pudiendo ser tanto físico como jurídico.

En el caso de que sea físico, en el certificado deberá constar el NIF de la persona registrada como representante de la empresa.

En el caso de que sea jurídico (o de representante) en el certificado debe constar, tanto el CIF de la empresa como el NIF de la persona responsable de presentar la oferta.

En ambos casos, la persona que realiza la presentación debe tener poderes para presentar ofertas. En caso de no tenerlos, el Portal de Licitación admitirá la presentación de la oferta, pero será la propia Mesa de contratación la que posteriormente decidirá la validez o no de la misma.

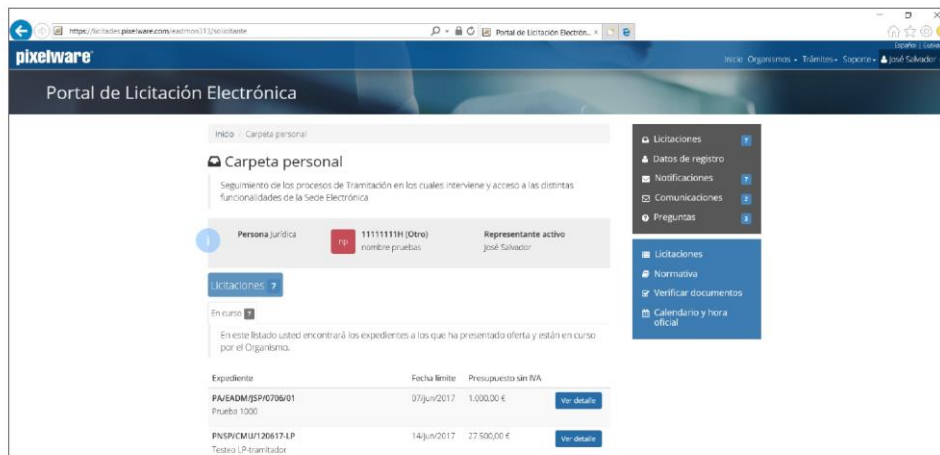
En ocasiones, la persona que realiza el trámite de presentar la oferta es un administrativo o un técnico que no tiene poderes. Puede presentar la oferta con su certificado, pero la documentación anexa deberá estar firmada por la/s persona/s con poderes para presentar ofertas.

PIXELWARE - Guía Rápida Licitadores V1703

Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

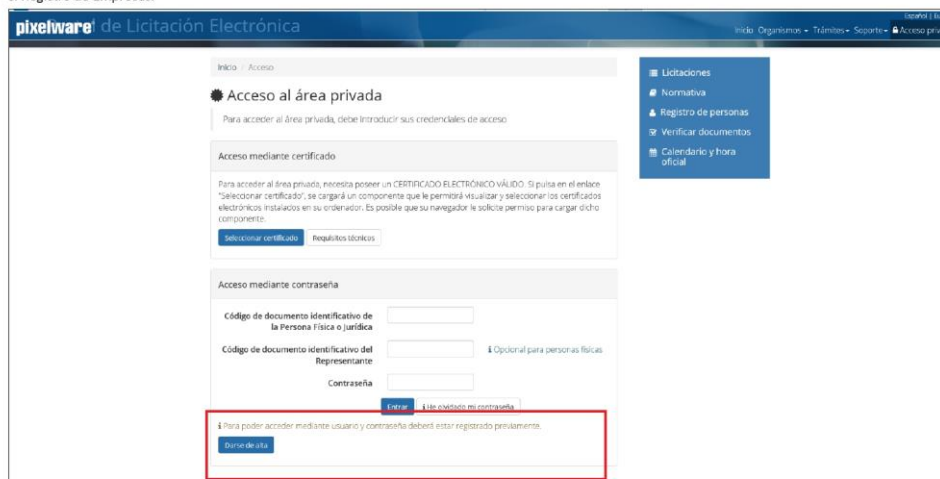
8

2. Y se mostrarán todos los expedientes en los que el licitador esté participando o haya participado previamente.



| Expediente                                 | Fecha límite | Presupuesto sin IVA | Ver detalle                 |
|--------------------------------------------|--------------|---------------------|-----------------------------|
| PA/EADM/SP/0706/01<br>Prueba 1000          | 07/jun/2017  | 1.000,00 €          | <a href="#">Ver detalle</a> |
| PN/SP/CM/17/20617-LP<br>Testeo LP Remitido | 14/jun/2017  | 27.500,00 €         | <a href="#">Ver detalle</a> |

3. Acceso al área privada mediante contraseña. Para acceder a las carpetas privadas del Portal mediante contraseña, primero hay que darse de alta en el Registro de Empresas.



**Acceso al área privada**

Para acceder al área privada, debe introducir sus credenciales de acceso

**Acceso mediante certificado**

Para acceder al área privada, necesita poseer un CERTIFICADO ELECTRÓNICO VÁLIDO. Si pulsa en el enlace "seleccionar certificado", se cargará un componente que le permitirá visualizar y seleccionar los certificados electrónicos instalados en su ordenador. Es posible que su navegador le solicite permiso para cargar dicho componente.

[Seleccionar certificado](#) [Requisitos técnicos](#)

**Acceso mediante contraseña**

Código de documento identificativo de la Persona Física o Jurídica:

Código de documento identificativo del Representante:  ¡ Opcional para personas físicas

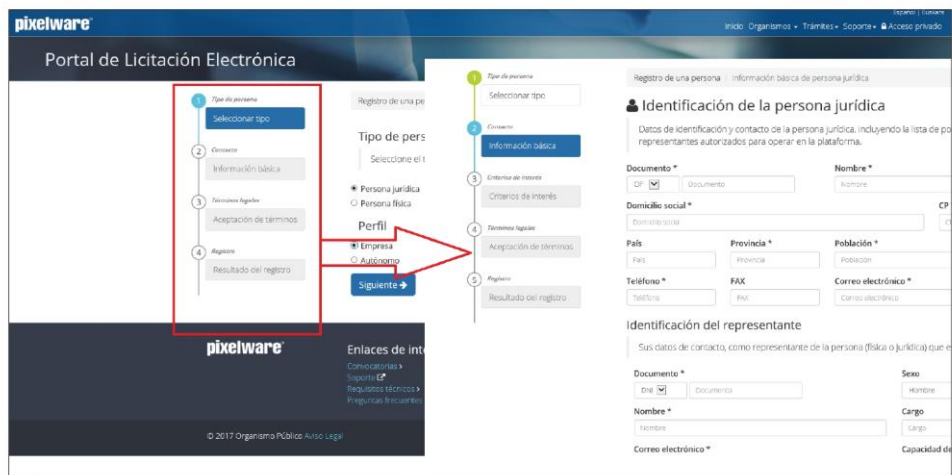
Contraseña:

[Entrar](#) [¿ No olvidó su contraseña?](#)

¡ Para poder acceder mediante usuario y contraseña deberá estar registrado previamente.

[Darse de alta](#)

4. En el Registro se deberá cumplimentar la información básica de la Empresa, los datos de contacto y el perfil de negocio para que el organismo pueda ponerse en contacto con ustedes y enviarle comunicaciones referentes a licitaciones que tienen que ver con la información existente en su perfil y que podrían ser de su interés.

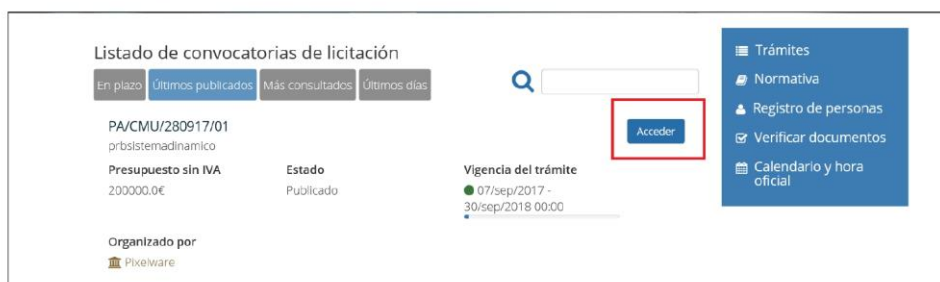


## Presentación de ofertas

Para realizar la presentación de una oferta a través del Portal de Licitación Electrónica es necesario localizar previamente el expediente al que se pretende licitar.

Una vez localizado, los pasos serían los siguientes:

1. Acceder al expediente y pulsar el botón "Acceder"



2. Descargar la aplicación de sobres que, posteriormente, permitirá elaborar la oferta y realizar la presentación.

La descarga de la aplicación de sobres sólo debe llevarse a cabo una única vez, en la primera presentación desde ese equipo de una oferta ante el organismo, pulsando el botón "Descargar aplicación de presentación de ofertas".





Se presenta una nueva pantalla en la que se informa del funcionamiento de la aplicación, así como recuerda los requisitos técnicos que se deben haber verificado inicialmente. También permite Validar de nuevo el certificado que se va a utilizar en la presentación de la oferta. En esta pantalla se debe pulsar el botón "Descarga aplicación".

#### Descargar la aplicación de presentación de ofertas

POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES

Para poder licitar electrónicamente usted necesita haber descargado previamente la aplicación de presentación de ofertas. Esta aplicación se quedará instalada en su ordenador y podrá acceder a ella mediante icono de acceso directo, sin necesidad de estar dentro de la Plataforma de Contratación Pública.

El icono de acceso a esta aplicación, habitualmente, estará en su escritorio y se denomina "Presentación electrónica de ofertas". Esta aplicación le permitirá preparar sus ofertas sin necesidad de estar conectado todo el tiempo a internet y guardar sus cambios hasta que decida presentar electrónicamente su oferta.

Una vez instalada la aplicación de ofertas en su ordenador ya no necesita volver a descargarla cada vez que se quiera presentar oferta, únicamente tiene que descargar el archivo de solicitud correspondiente a la licitación a la que se quiere presentar, guardarlo en un lugar controlado de su ordenador, y abrirlo con esta aplicación.

El archivo de solicitud contiene toda la información de la licitación a la que desea presentar su oferta, y permitirá que la aplicación le guíe por los pasos necesarios para crear una oferta electrónica de forma correcta.

Requisitos técnicos para el funcionamiento de la aplicación de presentación de ofertas:

- POR FAVOR, LEA ATENTAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES

- Para poder licitar electrónicamente usted necesita haber descargado previamente la aplicación de presentación de ofertas. Esta aplicación se quedará instalada en su ordenador y podrá acceder a ella mediante icono de acceso directo, sin necesidad de estar dentro de la Plataforma de Contratación Pública.

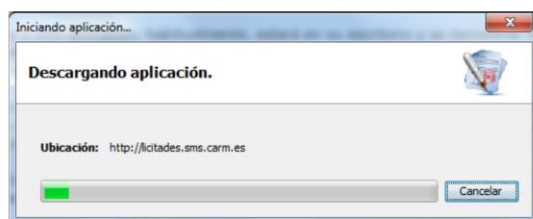
- El icono de acceso a esta aplicación, habitualmente, estará en su escritorio y se denomina "Presentación electrónica de ofertas". Esta aplicación le permitirá preparar sus ofertas sin necesidad de estar conectado todo el tiempo a internet y guardar sus cambios hasta que decida presentar electrónicamente su oferta.

ES MUY IMPORTANTE QUE NO ESPERE HASTA EL ÚLTIMO DÍA PARA PRESENTAR SUS OFERTAS. DE ESTE MODO EVITARÁ PROBLEMAS TÉCNICOS QUE PUEDAN IMPOSIBILITAR LA PRESENTACIÓN.

[Descarga de aplicación](#) [Validar certificado](#)



Al pulsar el botón "Descargar aplicación", aparecerá una ventana como la siguiente:



Y se descargará la aplicación, dejando un icono en el escritorio del equipo del licitador:



3. Una vez descargada la aplicación, es necesario descargar la solicitud del expediente al que se pretende presentar oferta

Para ello, pulsando en el botón "Volver" del menú superior se puede regresar a la página anterior, donde se pulsará el botón "Descargar solicitud" y se abrirá directamente con la aplicación de presentación de ofertas descargada previamente.

Inicio / Tablón / Convocatorias **Volver** Descarga de aplicación

Presentación de ofertas Lotes Documentos Preguntas

### Forma de presentación

#### Telemática

Para presentar su oferta de forma electrónica debe descargar el esquema. Al pulsar esta opción se descargará un archivo con el esquema correspondiente a la licitación solicitada. La presentación de la oferta se realizará mediante la aplicación de presentación de ofertas, la cual previamente debe haber sido descargada.

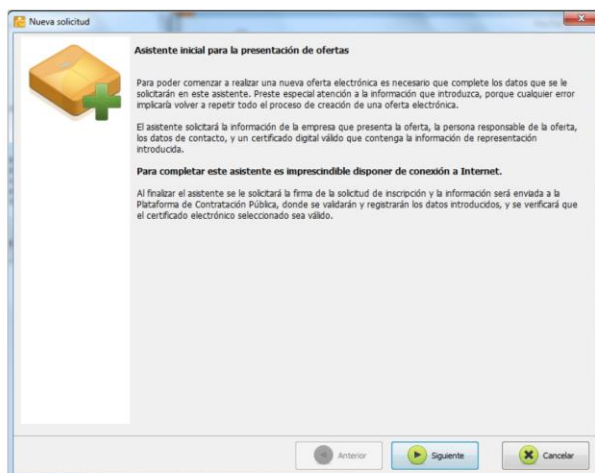
**Descargar solicitud** Descargar la aplicación de presentación de ofertas

### Estructura de la oferta

Oferta indicativa  
• 01. Oferta técnica

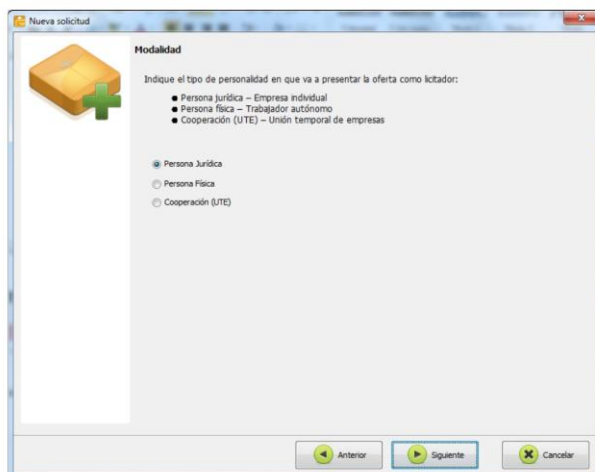
### Descripción de la aplicación de sobres (Presentación de Ofertas)

1. Pantalla inicial de Descripción del proceso



pixelware

2. Selección del tipo de personalidad en que se va a presentar la oferta como licitador.

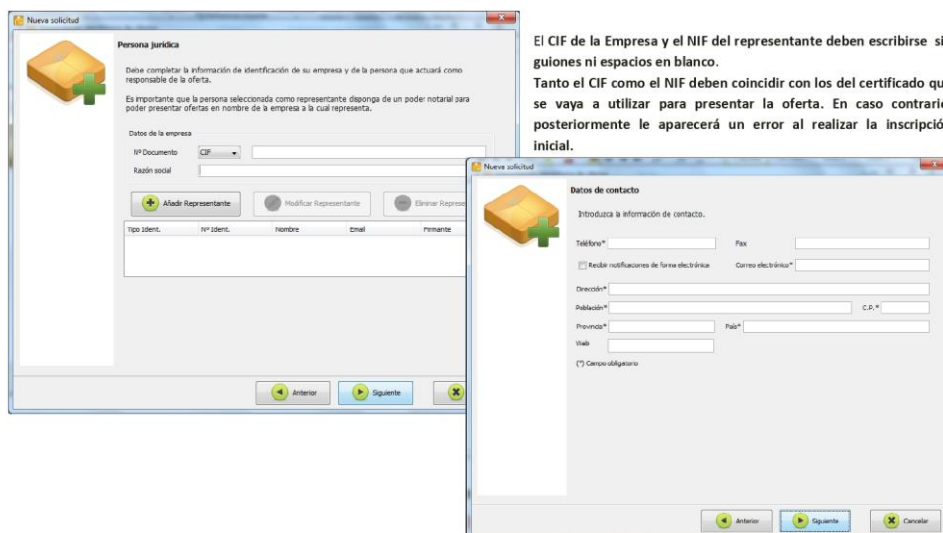


PIXELWARE - Guía Rápida Licitadores V1703  
Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

19

pixelware

3. Se van rellenando todos los datos de contacto:



PIXELWARE - Guía Rápida Licitadores V1703  
Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

20



pixelware

4. Y en la siguiente pantalla se debe seleccionar el certificado que se va a utilizar para firmar la presentación de la oferta. Para ello, debe seleccionar el correspondiente Representante en la tabla y a continuación, pulsar en el botón "Seleccionar certificado".

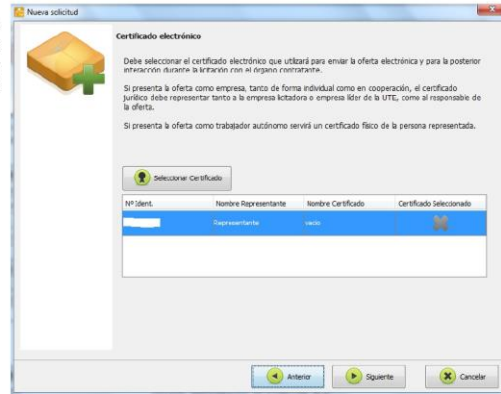
**MUY IMPORTANTE:** Es necesario disponer de un certificado electrónico, pudiendo ser tanto físico como jurídico.

En el caso de que sea físico, en el certificado deberá constar el NIF de la persona responsable que presenta la oferta.

En el caso de que sea jurídico (o de representante) en el certificado debe constar, tanto el CIF de la empresa como el NIF de la persona responsable de presentar la oferta.

En ambos casos, la persona que realiza la presentación debe tener poderes para presentar ofertas. En caso de no tenerlos, el Portal de Licitación admitirá la presentación de la oferta, pero será la propia Mesa de contratación la que posteriormente decidirá la validez o no de la misma.

En ocasiones, la persona que realiza el trámite de presentar la oferta es un administrativo o un técnico que no tiene poderes. Puede presentar la oferta con su certificado, pero la documentación anexa deberá estar firmada por la/s persona/s con poderes para presentar ofertas.

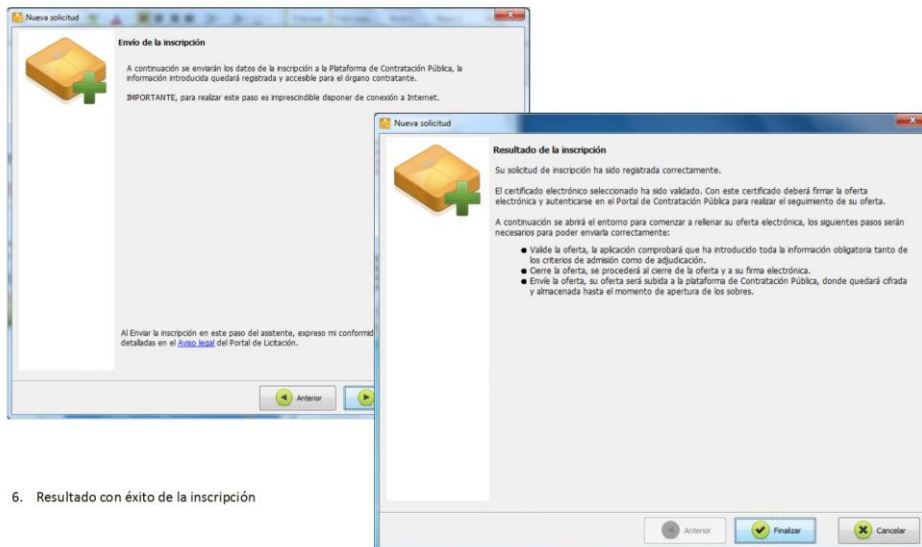


PIXELWARE - Guía Rápida Licitadores V1703  
Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

21

pixelware

5. A continuación, en la siguiente pantalla, al pulsar Siguiente se realizará la inscripción del licitador en la licitación del expediente:



6. Resultado con éxito de la inscripción

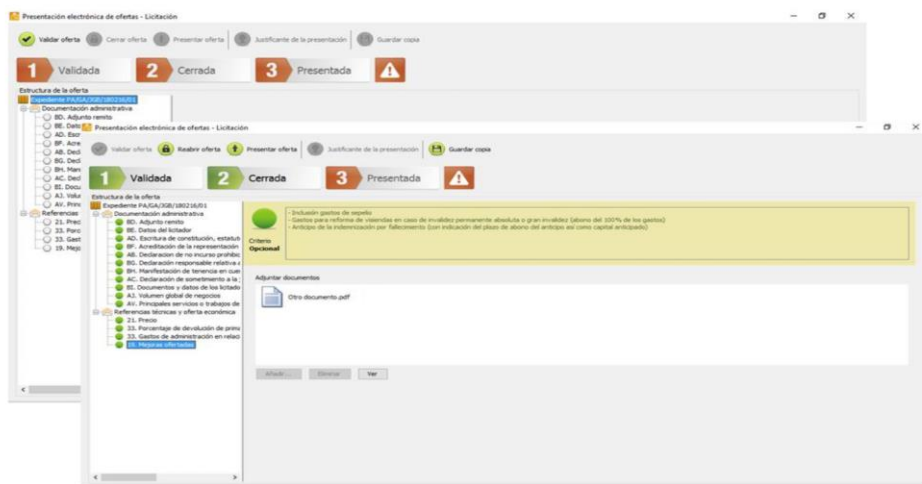
PIXELWARE - Guía Rápida Licitadores V1703  
Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

22



pixelware

Una vez realizada la inscripción del licitador para ese expediente, se mostrará la ventana en la que se puede ir añadiendo la información y los documentos solicitados para cada criterio. Si se cierra la aplicación, se mantiene toda la información que se haya añadido, pudiendo continuar con el proceso en el momento más adecuado para el licitador.

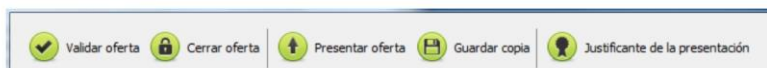


PIXELWARE - Guía Rápida Licitadores V1703  
Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

23

pixelware

Los botones superiores se irán habilitando a medida que se va avanzando en la presentación, de modo que el proceso sea intuitivo y sencillo.



- **Validar oferta**  
Permite, en cualquier momento, pulsarlo y comprobar qué criterios aún no se han rellenado completamente. Aparecerán en rojo los que aún no estén completos y en verde aquéllos en los que se ha añadido la información y documentación requeridos. En naranja aparecen cuando la aplicación da algún aviso, pero le permite continuar con el proceso y cerrar la oferta.
- **Cerrar oferta**  
Una vez que se han cumplimentado correctamente todos los criterios y se ha validado la oferta, este botón cierra la oferta, creando el fichero encriptado que se enviará posteriormente al organismo.  
Una vez cerrada la oferta, se pueden realizar modificaciones en la misma (Reabrir oferta), pero será necesario volver a cerrar la oferta antes de realizar la presentación.
- **Presentar oferta**  
Esta opción es la que realmente realiza la presentación ante el organismo, enviando el fichero creado al cerrar la oferta.
- **Guardar copia**  
Permite guardar una copia del fichero obtenido en el cierre de la oferta, aunque no es posible visualizarlo, ya que está cifrado.
- **Justificante de la presentación**  
Permite obtener un justificante de la presentación de la oferta que se ha llevado a cabo.

PIXELWARE - Guía Rápida Licitadores V1703  
Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

24

**pixelware**

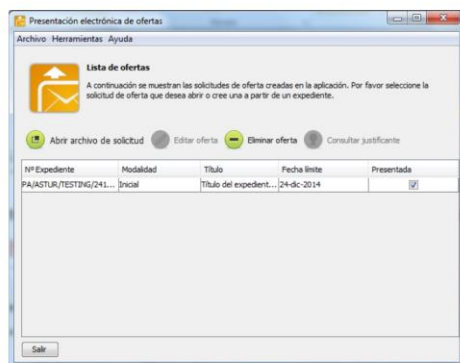
## MUY IMPORTANTE:

**La oferta NO se ha presentado con la opción “Cerrar oferta”.**

**Es necesario continuar el proceso pulsando el botón “Presentar oferta”.**

**pixelware**

Desde la aplicación de presentación de ofertas se puede acceder a las distintas solicitudes que se estén rellenando o que ya se hayan presentado, simplemente seleccionando el expediente y haciendo doble “click” sobre el mismo (o seleccionándolo y pulsando la opción “Editar oferta”).



Como se ha indicado anteriormente, una vez realizada la inscripción en el concurso, toda la información que se haya rellenado se mantiene al cerrar la aplicación, de modo que puede continuar con el proceso en otro momento.

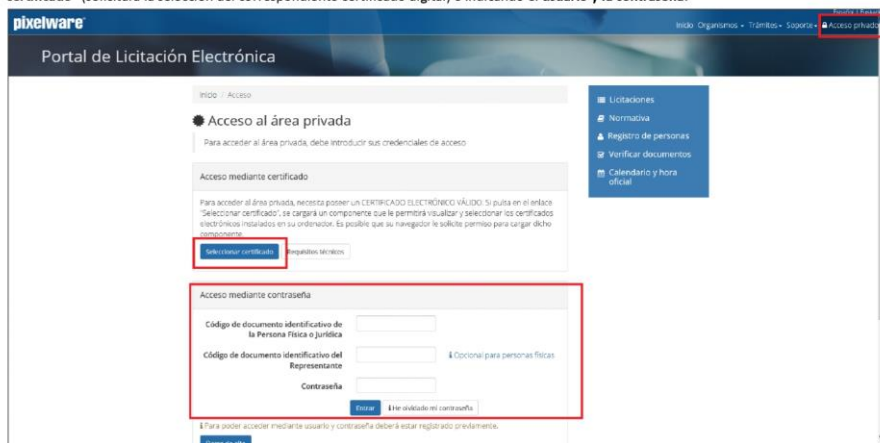
**No es posible modificar una oferta que ya ha sido presentada.**

## Notificaciones

Cuando a una empresa es invitada directamente a un proceso de licitación electrónica o es requerida para presentar una subsanación, mejora o aclaración, le llegará un correo electrónico del organismo indicándole que tiene una notificación disponible en el Portal de Licitación Electrónica.

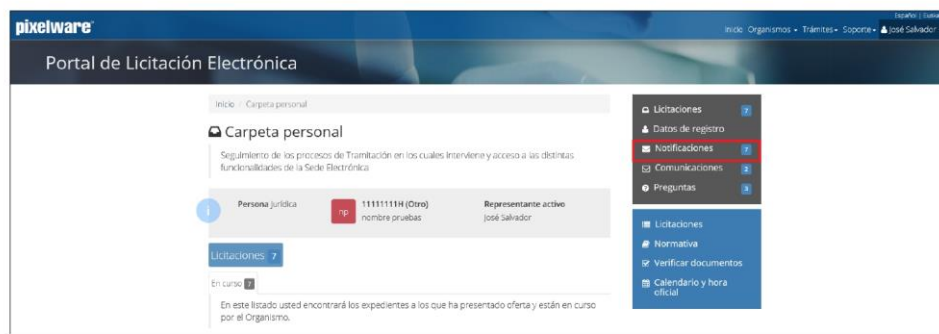
El proceso para visualizar la notificación sería el siguiente:

1. Acceder al Portal de Licitación Electrónica.
2. Autenticarse en el Portal desde la opción "Acceso privado" de la esquina superior derecha y, a continuación, pulsando el botón "Seleccionar certificado" (solicitará la selección del correspondiente certificado digital) o indicando el **usuario y la contraseña**.



The screenshot shows the 'Portal de Licitación Electrónica' interface. At the top right, there is a navigation bar with links: Inicio, Organismos, Trámites, Soporte, and Acceso privado (highlighted with a red box). Below this, the main content area is titled 'Acceso al área privada'. It contains two main sections: 'Acceso mediante certificado' and 'Acceso mediante contraseña'. The 'Acceso mediante certificado' section has a button labeled 'Seleccionar certificado' (highlighted with a red box) and a link 'requiere Windows'. The 'Acceso mediante contraseña' section has input fields for 'Código de documento identificador de la Persona Física o Jurídica', 'Código de documento identificador del Representante', and 'Contraseña', along with a 'Entrar' button and a link '¿He olvidado mi contraseña?'. A red box highlights the entire login section. At the bottom, there is a link '¿Quiero más?'. On the right side of the page, there is a sidebar with links: Licitaciones, Normativa, Registro de personas, Verificar documentos, and Calendario y hora oficial.

3. Seleccionar la opción "Notificaciones" en el menú de la derecha.



The screenshot shows the 'Portal de Licitación Electrónica' interface. The right sidebar contains a menu with the following items: Licitaciones, Datos de registro, **Notificaciones** (highlighted with a red box), Comunicaciones, Preguntas, Licitaciones, Normativa, Verificar documentos, and Calendario y hora oficial. The main content area shows the 'Carpeta personal' section with user information and a 'Licitaciones' button.

4. En esa sección aparecerán todas aquellas notificaciones recibidas por la empresa, mostrando el estado en el que se encuentran.



The screenshot shows the 'Notificaciones electrónicas' section. It includes a search bar and a table of notifications. The table has columns for 'Asunto', 'Estado', 'Puesta a disposición', and 'Decisión'. The first row shows a notification about the selection of a bidder, with the status 'Caducada' and a decision date of 20 July 2017. The second row shows a notification about a trial, with the status 'Aceptada' and a decision date of 11 July 2017. The third row shows a notification about a trial, with the status 'Rechazada' and a decision date of 11 July 2017.

| Asunto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Estado    | Puesta a disposición | Decisión                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|------------------------------------|
| El servicio de Notificaciones Electrónicas le permite acceder a las notificaciones y comunicaciones que el Organismo le ha remitido. El Organismo establece las notificaciones por medios electrónicos según se recoge en la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos | Caducada  | 20 julio 2017 12:35  | Ver detalle                        |
| Prueba1<br>Notificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Aceptada  | 11 julio 2017 15:04  | 11 julio 2017 15:12<br>Ver detalle |
| Prueba2<br>Notificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Rechazada | 11 julio 2017 15:21  | 11 julio 2017 15:22<br>Ver detalle |

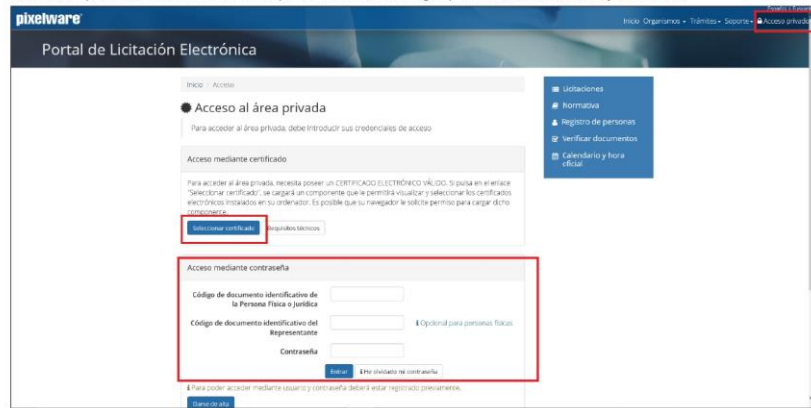
5. Para poder ver una notificación y la documentación anexa, se debe "Aceptar" la notificación, utilizando el botón que aparece a la derecha de la notificación.



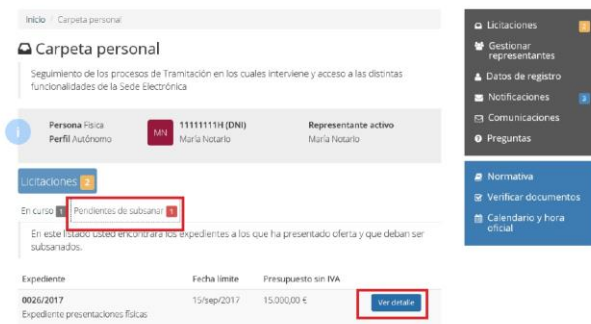
## Presentación de subsanaciones, mejoras y aclaraciones

En ningún caso, la presentación de una subsanación o mejora se lleva a cabo desde la oferta presentada inicialmente. Es necesario acceder al Portal de Licitación Electrónica y descargar la correspondiente solicitud de subsanación o mejora, que será una versión reducida en la que solamente aparecerán aquellos criterios en los que el organismo le ha solicitado la subsanación o mejora. El procedimiento sería el siguiente:

1. Acceder al Portal de Licitación Electrónica.
2. Autenticarse en el Portal desde la opción "Acceso privado" de la esquina superior derecha y, a continuación, pulsando el botón "Seleccionar certificado" (solicitará la selección del correspondiente certificado digital) o introduciendo usuario y contraseña.



3. Aparece la "Carpeta personal", mostrando directamente la sección "Mis licitaciones" con todos los expedientes del licitador.
4. Si tiene pendiente la presentación de subsanaciones, aparecerá la pestaña "Pendientes de subsanar", desde donde se descargará la correspondiente solicitud desde la opción "Presentación de subsanaciones".



5. **Importante:** Para poder ver el documento de notificación que le haya remitido el organismo desde el Portal de Licitación Electrónica, debe Aceptar la correspondiente notificación siguiendo los pasos indicados en la sección anterior "Notificaciones".
6. Si tiene pendiente la presentación de mejoras, de un modo análogo a las subsanaciones, aparecerá una pestaña "Pendientes de mejora", desde donde se descargará la correspondiente solicitud.

pixelware

7. Si tiene pendiente la presentación de aclaraciones, el procedimiento es distinto y, tanto en el menú de la izquierda como en el menú superior derecho aparecerá una opción "Aclaraciones pendientes", que al seleccionarla, llevará a la sección "Aclaraciones", desde donde se podrán presentar directamente las aclaraciones, sin necesidad de descargar ninguna solicitud.

Inicio / Carpeta personal / Aclaraciones

### Aclaraciones

Solicitudes de aclaración sobre propuestas presentadas a expedientes de licitación.

Ver aclaración

| Expediente | Lote | Pregunta                          | Fecha de la pregunta | Estado  | Fecha de la respuesta |
|------------|------|-----------------------------------|----------------------|---------|-----------------------|
| 0026/2017  | 1    | Debe justificar la oferta enviada | 27/09/2017 17:48     | Enviada |                       |

### Peticion de aclaración

Emitted: Pendiente de contestación al Organismo

#### Pregunta

Debe justificar la oferta enviada

#### Respuesta

(10000/10000)caracteres

#### Documento asociado

Y:\mensaje internacional documentos\_00177

Seleccionar

Guardar borrador

Enviar

- Licitaciones
- Gestionar representantes
- Datos de registro
- Notificaciones
- Comunicaciones
- Preguntas
- Aclaraciones

PIXELWARE - Guía Rápida Licitadores V1703  
Prohibida su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados propiedad de Pixelware, S.A.

35